

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 1 de 68

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
– ANLA –**

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Trámite administrativo de modificación del Plan de Manejo Ambiental establecido mediante la Resolución 1310 del 3 de noviembre de 1995 para el proyecto denominado “Campos de Producción Castilla y Chichimene”.									
Expediente:	LAM0227.	Empresa:	Ecopetrol						
Proyecto:	“Campos de Producción Castilla y Chichimene”.								
Fecha:	03 de diciembre de 2023.								
Lugar:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Municipio</th> <th style="width: 45%;">Nombre y descripción del lugar</th> <th style="width: 30%;">Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acacías- Meta.</td> <td>Polideportivo de la Escuela Normal Superior.</td> <td>Avenida 23 N° 41 – 50 Frente a la UNAD.</td> </tr> </tbody> </table>			Municipio	Nombre y descripción del lugar	Dirección	Acacías- Meta.	Polideportivo de la Escuela Normal Superior.	Avenida 23 N° 41 – 50 Frente a la UNAD.
	Municipio	Nombre y descripción del lugar	Dirección						
Acacías- Meta.	Polideportivo de la Escuela Normal Superior.	Avenida 23 N° 41 – 50 Frente a la UNAD.							

La Audiencia Pública Ambiental fue solicitada a petición de más de cien (100) personas en el desarrollo del trámite administrativo de modificación del Plan de Manejo Ambiental establecido para el proyecto denominado “Campos de producción Castilla y Chichimene”, solicitada por la Compañía Ecopetrol S.A. -de la orden nacional vinculada al Ministerio de Minas y Energía-, ordenada mediante Auto 5694 del 24 de julio de 2023. De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, fue convocada mediante el Edicto del 3 de noviembre de 2023, siendo fijado y publicado a partir del 7 de noviembre de 2023, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en la Alcaldía Municipal y en la Personería Municipal de Acacías, y en la Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena –CORMACARENA-, por el término de diez (10) días hábiles. De igual manera se publicó el contenido del Edicto en un diario de amplia circulación nacional y se realizó el proceso de convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la norma citada.

La Audiencia Pública Ambiental se llevó a cabo en dos fases así:

1. REUNIÓN INFORMATIVA

Se llevó a cabo el sábado dieciocho (18) de noviembre de 2023, a partir de las 08:00 am, en el Polideportivo de la Escuela Normal Superior ubicada en la avenida 23 #41-50 del municipio de Acacías, espacio presencial relacionado e informado a través de los edictos de convocatoria y a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para que todas las personas y comunidades participantes pudieran ser



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 2 de 68

escuchadas. Buscando así que la participación fuera amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.9. del Decreto 1076 de 2015.

La reunión informativa contó con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones por medio de la transmisión en vivo a través del canal de **YouTube** de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales) y sus redes sociales, **Facebook** (www.facebook.com/ANLACol/), **Twitter** (@ANLA_Col) y su **página web** (www.anla.gov.co), con interpretación en lengua de señas colombiana, y retransmisión de la reunión informativa en las siguientes páginas:

Descripción de la página	Enlace de conexión
PÁGINA WEB ANLA:	https://www.anla.gov.co/noticias-anla/reunion-informativa-proyecto-explotacion-petrolera-campo-de-produccion-castilla-y-chichimene-reunion-informativa-18-de-noviembre-de-2023
FACEBOOK ANLA:	https://www.facebook.com/ANLACol/posts/pfbid02Pvn9ym8irK3MfikprGxK7tNqkLjE9xCp7UPcpLBn5m4nz4rsxs6NfWtstvxiuRHoil?cft__[0]=AZVwdA3_Hf7qPP42aey82n3TxSLjFhMQ1AmYwd25_j-QbV8a_LM0d0woIWjfl_B0uBAuZOMGsmWImCkw7AZGU-joTQFOzxYqW968qEA_FEWDh_WHLoHmdkH9yGYL6-myA&tn_=%2CO%2CP-R
TWITTER ANLA:	https://twitter.com/ANLA_Col/status/1725874637005819908
YOUTUBE ANLA:	https://www.youtube.com/live/sfCuzvGCE8Y?si=xlnB5CepoxGkZFBQ

La reunión informativa se realizó en aras de fortalecer y garantizar la eficiente y eficaz participación de las comunidades en la audiencia pública ambiental. En ella, la ANLA garantizó el derecho a la información pública a la comunidad socializando el alcance y las reglas para participar en la audiencia. Por su parte, ECOPETROL presentó su solicitud de modificación del proyecto “Campos de Producción Castilla y Chichimene” haciendo énfasis en los impactos y medidas de manejo.

Así las cosas, la reunión informativa se constituyó en un escenario de participación, en doble vía, en el que las autoridades y comunidad en general, formularon preguntas con relación al proyecto y obtuvieron respuestas por parte de la Compañía a cargo del mismo. De igual manera, en este espacio, se pudieron efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo, al proceso de evaluación y a asuntos conexos a la solicitud de modificación del Plan de Manejo Ambiental.

Además de los espacios presenciales, estuvieron disponibles los chats de los canales de YouTube y redes sociales de Facebook y Twitter, así como la línea telefónica (601) 2540100, para presentar inquietudes y obtener las respuestas correspondientes. También



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 3 de 68

fue posible intervenir en la reunión informativa, a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace fue publicado al inicio del evento en las distintas redes sociales y página web institucional de la ANLA, brindando las instrucciones de conexión y manejo del aplicativo.

En la reunión informativa durante más de 8 horas el equipo de la ANLA y el equipo de Ecopetrol resolvieron aproximadamente 48 preguntas de su competencia. Respecto a las preguntas que eran competencia de otras entidades, la mesa de apoyo de la ANLA realizó la comunicación correspondiente para realizar los traslados por competencia. Las personas pudieron participar a través de teléfono, plataforma de videoconferencias, redes sociales y en el espacio presencial. El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones permitieron que 142 espectadores (en YouTube, redes sociales y sitio web de la ANLA, en total) participaran del mecanismo; asimismo, en el espacio presencial estuvieron hasta 50 personas.

Los temas reiterados por las personas en las preguntas formuladas versaron sobre: (1) garantía de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, gas domiciliario, acceso a internet); (2) vertimiento de aguas residuales a fuentes hídricas (se resaltó la importancia de realizar inventarios de acuíferos); (3) contaminación de aljibes; (4) afectaciones a la salud (vértigo, sordera, contaminación auditiva y odorífera, cáncer); (5) afectaciones a la industria agrícola, (6) las medidas de manejo y la reparación integral (cómo resarcir la fauna, las enfermedades producto de la respiración constante de ciertos gases, afectación a los planes de vida); (7) falta de credibilidad en algunos mecanismos de participación (solicitud de tiempo y dedicación en las socializaciones); (8) se cuestionó la necesidad de más torres de energía, ausencia de respuesta a algunas denuncias ambientales; (9) sismicidad y; (10) se resaltó la importancia de tener un detalle superior en los mapas para que sean más cercanos a la realidad de las personas.

2. AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

La celebración de la audiencia pública ambiental se realizó el domingo tres (03) de diciembre de 2023, a partir de las 08:00 a.m., en el espacio presencial relacionado en la parte inicial de la presente Acta. Se utilizaron tecnologías de la información y las comunicaciones; lo que permitió que todas las personas participantes pudieran ser escuchadas y su participación fuera amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía. También fue transmitida en vivo a través de los mismos canales de información y comunicación señalados previamente y con apoyo de lengua de señas colombiana, también utilizados en la reunión informativa.

Las personas inscritas y que manifestaron su deseo de intervenir vía telefónica, fueron contactadas previamente, con el propósito de anunciarles su turno de intervención en el desarrollo de la audiencia. También fue posible intervenir a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace fue enviado a los correos electrónicos o números de contacto, al inicio del evento.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 4 de 68

El plazo para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que querían intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y escritos, finalizó el 29 de noviembre de 2023 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), inscripción que podía realizarse a través de:

- La línea gratuita 018000112998.
- La línea de contacto ciudadano de la ANLA: (601) 2540100.
- La página web de la ANLA: www.anla.gov.co, a través del formulario previsto para tal fin.
- El correo electrónico de la ANLA: licencias@anla.gov.co.
- De manera presencial ante ECOPEPETROL .
- Personería Municipal de Acacias y Alcaldía Municipal de Acacias.

El Estudio de Impacto Ambiental que fue presentado por la Sociedad con la solicitud, actos administrativos emitidos por esta Autoridad, Acta de información Adicional y sus anexos, información adicional allegada por la sociedad, auto que ordena celebración de audiencia pública, oficios de interés, entre otros documentos, se encontraron disponibles a partir de la fijación del edicto por parte de ECOPEPETROL , en la Personería Municipal de Acacias, en la Alcaldía Municipal de Acacias y en CORMACARENA.

Los enlaces de transmisión de la Audiencia Pública Ambiental se encuentran disponibles a continuación:

Descripción de la página	Enlace de conexión
FACEBOOK ANLA:	https://www.facebook.com/ANLACol/posts/pfbid02C5CdyhknU1pxnCVcZBTcBNUGoSvsXRKBzKadFvfNXhnrjweZuiwTqgyvr7QHFG1NI?_cft__[0]=AZVsp1zvn2B2V5wvCpuna813g-04NA_EPK7VuP2JKzq_W-VD9pwF0UPWmMqTgXyxwY_rGbcBnMqD2X5SLvHbGFsb3d-Wo_hMmmLEW1FhOSRP8G34tamSMxos6PGI3Y370q&_tn=%2CO%2CP-R
TWITTER ANLA:	https://twitter.com/ANLA_Col/status/1731305732790780268
YOUTUBE ANLA:	https://www.youtube.com/live/Szl4Xc2cUkc?si=h4G4wRdkA6xYV9Pe

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 08:40 a.m. del domingo tres (03) de diciembre de 2023, se instala la Audiencia Pública Ambiental por parte de Luis Carlos Montenegro Almeida, en calidad de Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 5 de 68

Se contó con la presentación y representación de las siguientes entidades:

ORDEN DEL DÍA

- Video presentación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.
- Presentación a cargo de Luis Carlos Montenegro Almeida, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana – SMPCA - ANLA.
- Charla de pautas de seguridad y ruta de evacuación.
- Himnos:
 - Himno de la República de Colombia.
 - Himno del departamento de Meta.
 - Himno del municipio de Acacías.
- Presentación del equipo de profesionales de la ANLA.
- Presentación de las pautas de la Audiencia Pública Ambiental a cargo de María Elvira Guerra Cujar, Abogada – SMPCA - ANLA.
- Explicación breve sobre el trámite y las competencias de la ANLA a cargo de Óscar Ortiz – Profesional Social de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA – ANLA.
- Presentación Edward Alfonso Ribero - Gerente Campos Chichimene.
- Presentación Ecopetrol Nubia Orozco - Jefe del Departamento Ambiental Regional Orinoquia de Ecopetrol .
- Presentación representante de solicitantes de la Audiencia Juan Carlos Bastos - Abogado y solicitante de la Audiencia Pública.
- Presentación representante de solicitantes de la Audiencia Alirio Virgüez Parrado - Representante Legal Cooperativa de Pescadores Artesanales – COOPESCA.
- Presentación representante de solicitantes de la Audiencia María Elena Rosas Gutiérrez - Psicóloga Social Comunitaria y Ambientalista.
- Presentación representante de solicitantes de la Audiencia Nelson Rodríguez - Residente Chichimene.
- Saludos protocolarios de las entidades públicas de orden municipal, departamental y nacional que comparecieron a la Audiencia.
- Inicio de intervenciones de personas, liderazgos, comunidades y organizaciones en general.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 6 de 68

1. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA- SUBDIRECTOR DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Después del saludo de bienvenida, las pautas de seguridad y los himnos nacionales y regionales, el Subdirector de la Dependencia de Mecanismos de Participación Ciudadana de la ANLA dio la bienvenida al espacio de la Audiencia pública ambiental, recordando el Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro, que se refiere a los principios de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales. Esta orientación es una base para fortalecer la difusión y pedagogización de los documentos de la solicitud de

modificación del Plan de Manejo Ambiental, los cuales son de suma importancia, para que las comunidades puedan ejercer y materializar el derecho a la participación, justamente en los diferentes escenarios que existen en la ruta de la participación en el licenciamiento ambiental de Colombia.

Recordó que el centro de las audiencias públicas ambientales son las personas, organizaciones, liderazgos y comunidades que se inscriben para intervenir. Esto porque el ejercicio de sus derechos a la participación, libertad de expresión, libertad de pensamiento, oposición a la solicitud de la Compañía, exposición de ideas, argumentos, saberes y conocimientos son fundamentales para que se pueda cumplir la finalidad del mecanismo y se puedan brindar las garantías que las entidades públicas estamos obligadas a generar. Indicó que daría paso a la profesional María Elvira Guerra Cujar, quien explicará en nivel de detalle, lo que significa esta audiencia pública ambiental.

Recordó la importancia de este espacio que se transmitió a través de canales virtuales de la ANLA y redes sociales, el espacio también contó con traductor de lengua de señas



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 7 de 68

colombiana, indicó las normas definidas para el uso y tratamiento de datos personales, lineamientos de carácter público resaltando que quienes participan en el espacio dieron su aprobación para el tratamiento de datos, así como se dieron excepciones con aquellos que no desean ser filmados o intervenir sin brindar sus datos, para lo cual les solicitó a las personas participantes informar dichas situaciones en la mesa de apoyo de la ANLA.

MARÍA ELVIRA GUERRA CUJAR – ABOGADA LÍDER ALISTAMIENTO ACUERDO DE ESCAZÚ EN LA ANLA



La abogada de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, María Elvira Guerra Cujar, indicó que realizaría una descripción del proceso para llegar a la audiencia pública ambiental, teniendo en cuenta que el espacio se da por la solicitud de modificación del PMA del Campo de Producción Castilla - Chichimene de Ecopetrol S.A., LAM 0227, área de influencia el municipio de

Acacías.

Esta audiencia fue solicitada por más de 100 personas, como lo establece el Decreto 1076 de 2015, el espacio se desarrolló en el polideportivo de la Escuela Normal Superior de Acacías y se transmitió por las emisoras RCA Acacías y Ondas del Meta. Indicó que el trámite se inició mediante el Auto 1941 del 23 de marzo de 2023 y la audiencia se ordenó mediante el Auto 5694 del 24 de julio de 2023.

La reunión informativa previa a la audiencia se llevó a cabo el sábado dieciocho (18) de noviembre en el mismo espacio, se realizó para preparar al desarrollo del momento de la audiencia, se respondieron las preguntas e inquietudes realizadas de manera presencial y virtual.

Así mismo, informó que la audiencia pública ambiental es un mecanismo por el cual la ANLA garantiza el derecho a la participación, permite que las personas presenten sus ponencias en temas ambientales, que tiene que ver con el trámite del proyecto, indicó el objetivo, alcance, y que se recepcionarían los documentos que las personas radiquen asociados al trámite de la modificación, realizando la aclaración que este espacio no es de debate ni en donde se adoptan decisiones.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 8 de 68

También informó cómo se convocó la audiencia mediante el edicto fijado el siete (7) de noviembre en la ANLA, la Alcaldía Municipal de Acacías, la Personería Municipal de Acacías, y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de manejo especial de la Macarena - CORMACARENA. Se informó también a las Alcaldías y Personerías Municipales de Villavicencio, Castilla la Nueva y Guamal, la difusión también fue realizada con apoyo de emisoras y perifoneo. Señaló la norma sobre la disponibilidad de los estudios y la inscripción de las personas participantes e intervinientes.

Indica sobre la instalación y desarrollo de la audiencia presidida por el Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y designará a una persona que ejerce la Secretaría, quien realizará el Acta que se publicará cinco (5) días después de la audiencia. Anunció que la intervención de las participantes se priorizó teniendo en cuenta enfoques diferenciales. Asimismo informó quienes van a realizar presentaciones previas, como ECOPETROL para hablar sobre los aspectos que consideran centrales relacionados con su solicitud de modificación del PMA, y que en la mesa de apoyo se recibían las ponencias por escrito. Se precisa que el acta que se genera será insumo en la decisión de la ANLA.

OSCAR EDUARDO ORTIZ PLAZAS- PROFESIONAL SOCIAL

El funcionario realizó una presentación en la cual recordó que entre los distintos trámites que existen en la Autoridad se encuentra la modificación de PMA por las características del



proyecto, el instrumento de control que rige el proyecto es el PMA - Plan de Manejo Ambiental, dichos trámites están regulados por el Decreto 1076 de 2015, para el caso de la modificación la autoridad tiene 60 días hábiles para la toma de decisión y que estos trámites pueden ser suspendidos por situaciones que se pueden presentar en la evaluación como es el caso de la solicitud de la audiencia pública ambiental.

El funcionario enunció los elementos importantes en el trámite administrativo del licenciamiento ambiental, donde indicó a las asistentes cada paso que realiza la autoridad para llegar a la elaboración del concepto técnico, pasando por la revisión de la verificación preliminar de documentos – VPD, la visita técnica, la información adicional, y teniendo en cuenta la entrega del complemento del estudio y la solicitud a otras entidades de conceptos técnicos y con esta información autorizar la realización de la audiencia pública solicitada. El funcionario indicó la importancia de lo recaudado en la reunión informativa, así como las ponencias de la audiencia serán de análisis y pertinencia para la modificación



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 9 de 68

del PMA, información fundamental para contrastar con el estudio radicado por la Sociedad. Indicó que después de la audiencia se reactivan los tiempos para la toma de decisión.

Se presentó de manera resumida la composición del estudio de impacto ambiental de cada uno de los capítulos, recalcando la importancia de la zonificación de manejo ambiental, la cual define las zonas de intervención y/o exclusión, para el caso de los permisos de uso y aprovechamiento en este proyecto algunos de estos son otorgados por la Corporación.

El funcionario indicó la importancia de la participación de las comunidades y las entidades para la inclusión de información y la recepción de las mismas.

INTERVENCIÓN ECOPETROL

EDWARD ALFONSO RIBERO- GERENTE CAMPOS CHICHIMENE



Inició su intervención brindando un saludo a todas las personas participantes, indicó el objeto de la audiencia pública ambiental en el marco del trámite de modificación del PMA para el proyecto, se presentó un video con las características técnicas de las actividades objeto de modificación, el área de influencia del proyecto, la caracterización ambiental por cada uno de los medios y componentes, en el cual participaron las comunidades para la obtención de la información.

El ingeniero después de este video describió el área de influencia con otro video de ubicación geográfica, donde resaltó las actividades solicitadas en cada una de las áreas y las Veredas que hacen parte de estas zonas. Respecto a los alcances de la actividad de las líneas de transmisión eléctrica, precisó que no incluye aprovechamiento forestal ni intervención por zonas donde hay cuerpos de agua, mostró un video donde se describieron los aspectos técnicos de la misma.

Se refirió al alcance de la prueba de descarbonización, la cual permite capturar las emisiones de CO2 para inyección a pozos productores y presentó un video donde se mostró el objetivo de esta actividad y sus acciones.

Respecto a la PIAR, indicó que el proyecto se encuentra en operación y que está controlada por profesionales capacitados de la región, con resultados exitosos por los estándares aplicados. Se mostró un video sobre la operación de la PIAR y la técnica utilizada. Indicó



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 10 de 68

que, en conclusión, en total son 38 fichas para el manejo ambiental de los impactos identificados y 17 fichas para el seguimiento y monitoreo, indicando que este último busca evaluar la eficacia y efectividad de las medidas implementadas.

NUBIA OROZCO- JEFE DEL DEPARTAMENTO AMBIENTAL- REGIONAL ORINOQUÍA ECOPETROL



La profesional indicó que, en línea con la exposición del profesional Óscar Ortiz de la ANLA, la solicitud es asociada a la modificación del PMA del campo Castilla - Chichimene, y que en el estudio hay unos capítulos claves.

Indicó que respecto al uso y aprovechamiento de recursos para este trámite no se solicitó uso ni aprovechamiento forestal ni permisos de ocupación de cauces y los materiales

pétreos serán adquiridos con terceros autorizados. También informó que desde el año 2019, el campo no tiene vertimientos.

Indicó acerca del cumplimiento de los lineamientos de participación en cumplimiento de la norma, que se realizaron los momentos de socialización (3) en donde se recolectó información del área de influencia, el taller de impactos, la presentación de resultados del estudio dejando actas de reuniones y con la JAC la documentación que soporte para consulta. De igual manera, describió la actividad objeto de la modificación para definir los impactos ambientales y las medidas, en donde por significancia se ven relevantes algunos impactos para la PIAR y la línea de transferencia.

También enunció los impactos por cada medio y aquellos transversales, identificados por las comunidades para cada una de las estrategias o actividades que hacen parte de la modificación del PMA con su interacción, si es positiva o negativa y las medidas que se proponen en cada ficha y/o programas establecidos.

La estructura del PMA no tiene cambios referentes a lo autorizado anteriormente para el proyecto.

INTERVENCIÓN DE LAS SOLICITANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL



Con el objetivo de garantizar la participación efectiva, se acogió el requerimiento realizado en día de la reunión informativa por parte de solicitantes de la APA, respecto a realizar su intervención previo a los saludos protocolarios de las diferentes entidades municipales, departamentales y nacionales que prestaron su acompañamiento durante la Audiencia.

**JUAN CARLOS BASTO
ABOGADO**



Inició su intervención indicando que es de Acacías y lleva 8 años en Acacías y es la primera vez que participa en una audiencia. Parte de la modificación del PMA que están solicitando con la finalidad de continuar con las industrias, menciona que cuando llega al área de influencia (Montelíbano Bajo) menciona que se han convocado muchos procesos de aprendizaje en la cual hay una industria, un ente que controla y una comunidad que no tiene el recurso para

poder exponer lo que sucede.

Durante su intervención destaca que, al llegar a dicha área, se han llevado a cabo numerosos procesos de aprendizaje. En este contexto, señala la existencia de una industria, una entidad reguladora y una comunidad que carece de los recursos necesarios para expresar sus inquietudes. Aunque reconoce la admiración por la parte técnica y científica de Ecopetrol, enfatiza la necesidad de comprender la realidad en el terreno, especialmente desde la perspectiva de las comunidades que carecen de las herramientas para exponer sus problemáticas.

El hoy electo Concejal, expone sus dos verdades: la científica, reflejada en los datos y monitoreos presentados por Ecopetrol, y la de campo, que considera más próxima a la realidad. Agradece al ANLA por su labor y critica que las comunidades, carentes de formación técnica, se ven limitadas al expresar sus inquietudes ante entidades poderosas como Ecopetrol.

Hace referencia a su conocimiento de personas dentro de Ecopetrol, incluido el gerente, a raíz de una contingencia pasada. Esta experiencia le lleva a concluir que las comunidades están limitadas para exigir la verdad en cada evento. Destaca la diferencia en la capacidad de expresión entre personas del campo y aquellas con formación académica, argumentando que los profesionales avasallan a las comunidades con su conocimiento.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 12 de 68

Expone su preocupación respecto a la nocividad del PMA, solicitando que se consideren los sucesos pasados y que los entes de control revisen especialmente el proyecto piloto sin licencia, conocido como PIAR. Advierte sobre los pasivos ambientales y daños considerables, sosteniendo que las comunidades no han sido compensadas adecuadamente.

Refiriéndose a su experiencia personal, menciona que hace ocho años no conocía el proceso del petróleo y lamenta que, en una población de más de 120 mil habitantes, solo vea a unas 200 personas participando activamente en el proceso. Califica el proyecto como lesivo y lo considera inviable, abogando por una industria limpia y criticando la dilución de responsabilidades mediante empresas terceras.

Expresa su consternación al señalar que las comunidades se ven forzadas a participar en procesos debido a la falta de acceso a la información. Subraya la necesidad de que las charlas técnicas se realicen en espacios accesibles y critica el uso de tecnología y conocimientos avanzados por parte de Ecopetrol para avasallar a las comunidades. Finalmente, insta al ANLA y a los entes de control a analizar detenidamente a Ecopetrol, señalando los vacíos en su sistema de contratación mediante aliados.

ALIRIO VIRGÜEZ PARRADO
REPRESENTANTE LEGAL COOPESCA



Se destaca que, en la Vereda Montelíbano, Sincerros, se están llevando a cabo intervenciones en el río Acacias, con tres proyectos de mantenimiento del puente y continuación del proyecto vial. La presencia de carga pesada por la calle 18 esta semana afecta a cinco municipios en la zona de influencia de Acacias, incluyendo Barrio Mancera, Barrio San Cristóbal, Villa Teresa, Palermo y Popular, como se expresó durante la reunión informativa.

Manifiesta preocupación por la falta de solución a largo plazo para el mantenimiento vial, denunciando posibles casos de corrupción en las obras. Hace hincapié en que la interventoría no garantiza la confiabilidad a largo plazo, evidenciándose en la afectación del río Acacias y sus repercusiones en la fauna, flora y aspectos hidrobiológicos e hídricos.

Solicita la reconsideración y no aprobación del proyecto PIAR, debido a su inclusión fuera del polígono con otros pozos cercanos y al prolongado tiempo. Se expresa la preocupación

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 13 de 68

de que, en el futuro, se realicen modificaciones adicionales al proyecto sin abordar adecuadamente los problemas ambientales en las áreas urbanas y rurales.

Instó a Ecopetrol y Cormacarena a proporcionar explicaciones detalladas sobre la recuperación de áreas específicas, como el caño San Francisco en la Vereda Montebello y el Caño en la Vereda Montelíbano, señalando la falta de acciones concretas, según investigaciones de la comunidad. Se cuestiona la efectividad de las denuncias de las comunidades ante Cormacarena y se exige transparencia en el uso de los recursos obtenidos mediante multas.

La intervención concluye con la demanda de la presencia del Director de Cormacarena, resaltando su importancia como ente de control departamental encargado de proteger los recursos naturales. Destaca la necesidad de que los gobiernos escuchen a las comunidades, especialmente en temas de hidrocarburos, y expone la falta de acciones concretas para abordar los pasivos ambientales en el territorio. Se evidencia la valentía de algunos integrantes de la comunidad que, a pesar de las amenazas y el temor, se expresan en defensa de los recursos naturales y la comunidad en general.

MARÍA ELENA ROSAS GUTIÉRREZ
PSICÓLOGA SOCIAL COMUNITARIA Y AMBIENTALISTA



Inicia su intervención manifestando su inconformidad debido a la ausencia de la Contraloría General de la República y señala la falta de participación de la Procuraduría General de la Nación como garante en este ejercicio. Observa con preocupación que esta ausencia sugiere que el medio ambiente y la población no son debidamente valorados, mientras que solo parece otorgarse valor al poder económico.

En la presentación, se centra en las afectaciones ambientales que la empresa no abordó, específicamente en los municipios de Acacías, Guamal y Castilla. Es crucial examinar si la nueva ampliación del proyecto aumentará los pasivos y daños ambientales, ya que implica la aplicación de tecnologías no convencionales, como la combustión, no aprobada en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Bloque Cubarral y Campos Castilla-Chichimene.

Este proyecto, denominado PIAR (Proyecto Piloto de Inyección de Aire), utiliza tecnologías exclusivas para incendiar la formación. Según la presentación de Ecopetrol, se generan

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 14 de 68

cantidades significativas de gases durante este proceso, lo que podría dar lugar a sismicidad inducida, temblores y hundimientos. ¿Quién vela por lo que sucede en el subsuelo cuando ya llevamos cuatro años de experimento, continuando por otros tres hasta el 2027 y con la adición de dos pozos más para inyectar aire?

Es crucial destacar que, en realidad, serán cinco pozos, ya que algunos serán productores y otros de inyección de aire. Este proceso parece peligroso, especialmente considerando que están considerando aplicar la misma tecnología en el PMA del Guamal, lo que equivaldría a incendiar el subsuelo. Defensor del Pueblo, esto se traduce en un auténtico ecocidio. Esto podría ser aceptable en un desierto, pero no en un territorio que alimenta los páramos, conectando directamente con la Amazonía.

Destruir todos estos ecosistemas vitales para nosotros es preocupante. La industria petrolera, que incluso dice que no realizará captaciones de agua, utiliza agua subterránea y debe contribuir al menos con el 1% por la captación de aguas subterráneas. Estas compensaciones deben realizarse en el lugar afectado, no en otros lugares alejados.

La exposición destaca impactos significativos en el suelo, contaminación del suelo y agua, afectación de acuíferos subterráneos y la falta de respuestas adecuadas a las denuncias de la comunidad. La calidad del agua vertida al río Guayuriba, incluso después de denuncias, muestra una negligencia preocupante.

Las imágenes presentadas revelan la precariedad en el manejo de químicos, la contaminación de acuíferos, y la afectación de aves y seres humanos debido al tendido de líneas eléctricas. Además, las contingencias y derrames de crudo se tratan de manera insatisfactoria, con consecuencias directas en los cuerpos de agua.

Este proyecto presenta riesgos significativos y afecta gravemente el medio ambiente y las comunidades locales. Se requiere una revisión exhaustiva y acciones inmediatas para evitar un ecocidio y proteger la integridad del ecosistema.

Destaca la falta de respuesta a las posibles consecuencias ambientales, especialmente en relación con la vida íctica en las fuentes hídricas. Se menciona la pérdida de biodiversidad y la contaminación de acuíferos, poniendo énfasis en la aparente falta de protección y apoyo por parte de las autoridades.

Además, se presenta preocupación por la expansión de la actividad petrolera en la región, con el riesgo asociado de contingencias, derrames y la afectación de los recursos naturales. La líder que presenta la información crítica la normativa obsoleta que regula estas actividades y destaca la necesidad de un control más riguroso para evitar impactos negativos.

Se hace hincapié en la falta de participación de las autoridades y en la necesidad de que se tomen medidas para proteger el medio ambiente y las comunidades afectadas. Además,

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 15 de 68

se menciona la pérdida de propiedad privada y el desplazamiento de comunidades locales debido a la expansión de la actividad petrolera en la región.

La presentación destaca la preocupación por los impactos ambientales, la falta de regulación adecuada y la necesidad de una mayor atención por parte de las autoridades para salvaguardar los derechos de las comunidades y proteger el medio ambiente.

**NELSON RODRÍGUEZ
RESIDENTE DE CHICHIMENE**



El hoy electo concejal, expone lo que desde su opinión obedece a "dos verdades" por un lado la científica, reflejada en los datos y monitoreos presentados por Ecopetrol, y la de campo, que considera más próxima a la realidad.

Agradece a la ANLA por su labor y critica que las comunidades, carentes de formación técnica, se ven limitadas al expresar sus inquietudes ante entidades poderosas como ECOPETROL.

INTERVENCIONES INSTITUCIONALES

El subdirector Luis Carlos Montenegro otorgó la palabra a las entidades públicas presentes de manera presencial para realizar saludos protocolarios y que la comunidad tuviera conocimiento de su presencia en el espacio:

- **Juan Camilo Flórez Ninco** – profesional de seguimiento social y ambiental de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- **Jorge Pedroza** – enlace territorial para el Meta de la oficina de asuntos sociales y ambientales del Ministerio de Minas y Energía.
- **Andrés Chaverra** – enlace territorial para el Meta de la oficina de asuntos sociales y ambientales del Ministerio de Minas y Energía.
- **Ángelo Ardila** – asesor de la estrategia territorial de hidrocarburos del Ministerio del Trabajo.
- **Lina Carolina Díaz Jaramillo** – asesora territorial para el Meta de la estrategia territorial de hidrocarburos del Ministerio del Trabajo.
- **Fabián Leyton** – Ministerio del Interior.
- **Nelson Galán** - enlace de hidrocarburos para la secretaría de minas y energía de la Gobernación del Meta.
- **Daniel Díaz** - profesional enlace para la secretaría de minas y energía de la Gobernación del Meta.
- **Juan Carlos Sánchez** - líder de hidrocarburos y energía de CORMACARENA.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 16 de 68

- **Julián David Villa** – enlace territorial para el diálogo social en el departamento del Meta de la subdirección de educación y participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Fabián Aguilera** - Defensoría del Pueblo.
- **Fabio Reyes** - Representante de la Alcaldía Municipal electa en el Municipio de Acacías.

A continuación, se realizó un llamado a las personas representantes de las entidades públicas que se encontraban en la plataforma Zoom:

- **Juliana Quintero** - Consejería Presidencial para las Regiones.
- **Cristian Muñoz** - Consejería Presidencial para las Regiones.
- **Dora Yaneth Rivera** – Profesional de diálogo social de la Agencia Nacional de Tierras.
- **Andrés Felipe Páez** - Unidad de Trabajo Legislativo de la Senadora Catalina Pérez del Pacto Histórico.

JUAN CARLOS SÁNCHEZ - CORMACARENA



Señala la importancia de concertar estos espacios, aplaude la realización de la Audiencia Pública Ambiental, invita a todos los actores que enriquecen la participación en este tipo de trámites, solo esa información privilegiada y esencial permite fortalecer los argumentos y las consideraciones al momento de definir sobre la viabilidad de la modificación del plan de manejo ambiental del proyecto campos de producción de Castilla y Chichimene, a cargo de Ecopetrol .

JUAN CAMILO FLÓREZ NINCO - AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



El señor Juan Camilo Flórez comienza su intervención explicando qué es la Agencia Nacional de Hidrocarburos y las obligaciones ambientales y sociales del Bloque Cubarral.

Explica a la audiencia la estructura del sector minero energético, donde la cabeza del sector es MinMinas, donde la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- asesora al Ministerio para la toma de decisiones y políticas públicas. Relaciona tres sectores: minería, energía e

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 17 de 68

hidrocarburos, donde este último se encuentra acompañado del Servicio geológico colombiano –SGN- quien investiga el subsuelo y potencial minero y la Comisión de regulación de energía y gas –CREG- que regula la prestación de servicios públicos.

Procede a explicar la estructura interna de la ANH resaltando que el seguimiento a las obligaciones sociales y ambientales se realiza desde la Vicepresidencia de contratos de hidrocarburos, con la Gerencia de comunidades y Medio Ambiente, esta última transversal a la de producción y exploración.

Continúa describiendo la función e historia de la ANH explicando el tipo de contratos que se contemplan en la Entidad: Contratos de evaluación técnica (fase exploratoria con oportunidad de producción), exploración y producción, contemplan las dos fases y convenios de explotación, la cual consiste en contratos antiguos, una vez terminan su temporalidad establecida pasa a la ANH.

En su intervención relata la historia del Bloque Cubarral el cual es un contrato de asociación antiguo, administrado por ECOPETROL S.A., y un tercero, y pasó a estar administrado por la ANH en 2005.

Puntualiza la existencia de la Cláusula 3 – Área de Operación, numeral 3.2. Restricciones la cual lee textualmente: “En caso de que una porción del área de operación se extienda a áreas comprendidas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales u otras Zonas reservadas, excluidas o restringidas, delimitadas por la autoridad correspondiente, se obliga al contratista a acatar las condiciones que respecto de tales áreas impongan.”

Por otro lado, relaciona la Cláusula 24, la cual establece la necesidad del trámite de permisos ambientales respectivos frente a la Autoridad Pertinente. En cuanto a obligaciones sociales, la contratación deberá cumplir la normatividad vigente, mientras que la inversión social es voluntario y ECOPETROL define los mecanismos y modos y cada año presenta planeación a la ANH. En la presentación adjunta muestra los proyectos que fueron presentados por ECOPETROL S.A., aprobados en 2022 para ejecución en 2023. Al cual se la hace seguimiento a partir de la presentación de informes semestrales por parte de ECOPETROL .

De forma general se han ejecutado desde 2005 170 proyectos con 1.261.698 beneficiarios y un costo total de \$262.944.646.999 destacando dos de ellos consistentes en mejoramiento y ampliación de vías en Acacias y la construcción de un Parque Biblioteca en Castilla la Nueva.

Concluye afirmando que, si bien los contratos de hidrocarburos son firmados entre la ANH y las Sociedades, su seguimiento y verificación depende de la articulación interinstitucional basada en competencias.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 18 de 68

FABIÁN AGUILERA - DEFENSOR DEL PUEBLO – DELEGADA PARA DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE



Presentó un saludo especial para la ANLA, los diferentes Ministerios, las entidades nacionales, departamental y locales, y para la empresa Ecopetrol . A la comunidad y a los 100 solicitantes que hicieron el llamado para que se llevara a cabo esta acción dentro del proceso de modificación del Plan de Manejo Ambiental. Señaló que, la Defensoría del Pueblo, en el marco de su misión constitucional y legal, viene desarrollando diferentes acciones, con el fin de salvaguardar los DDHH. En este caso, para el año 2021, la Defensoría recibió un derecho de petición, que fue firmado por algunos

líderes de los municipios de Acacías, Guamal y Castilla. En este, las comunidades manifestaron diferentes situaciones relacionadas con la actividad petrolera, alegando que generaba impactos en sus propiedades, contaminación a los cuerpos de agua y afectaciones a flora y fauna. En ese año, la Defensoría visitó algunas veredas del Acacías y Guamal, y en acompañamiento con la comunidad, afirmó, visitaron algunos cuerpos de agua posiblemente contaminados como consecuencia de la actividad petrolera.

En este caso, afirmó, la Defensoría buscó verificar in situ y presentó algunos requerimientos que fueron dirigidos a la ANLA y Cormacarena, con el fin de recabar la información. Indicó que, en el año 2023, se llevó a cabo una visita, atendiendo convocatoria presentada por la Contraloría y fueron visitadas algunas veredas del municipio de Acacías. Afirmó que, durante esa visita, la comunidad manifestó nuevamente que se habían visto afectados por la actividad petrolera en los cuerpos de agua, que impedían el consumo humano y no podían ser utilizadas para otras actividades.

Mencionó que la comunidad manifestó que la actividad sísmica estaba generando afectaciones en sus viviendas, y mencionó que la Defensoría realizó visita de algunos predios en zona rural y evidenció grietas y deslizamiento de propiedades, así como algunos posibles impactos derivados de esta actividad petrolera. Manifestó que, la Defensoría llama a que se lleven a cabo las medidas por parte de la autoridad ambiental y que se lleven a cabo las actividades de Ecopetrol de la mejor forma. Instó a que, bajo el desarrollo sostenible, es necesario unir todos los componentes que hace parte de este, la parte social, ambiental y la económica.

Dejó en claro que, esta actividad económica genera impactos comprobados y que también convergen seres humanos y especies de la flora y fauna que requieren de esa articulación

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 19 de 68

sostenible. Hizo un llamado a las entidades que tienen que revisar la solicitud de modificación, para que revisen las diferentes quejas y actuaciones llevadas a cabo en el marco de sus competencias.

Solicitó a la ANLA y a Cormacarena, informar a la comunidad en general los procesos sancionatorios a los que han dado apertura en cada una de sus competencias.

GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN - REPRESENTANTE A LA CÁMARA



El señor Representante realiza una reflexión asociada a la conflictividad de los territorios en los que se han adelantado proyectos minero-energéticos en Colombia, e indica que estos territorios coinciden con el mapa del hambre y la violencia en Colombia. Dado lo anterior, indica el representante, que el Presidente ayer sábado en la conferencia de cambio climático en Dubái, anunció que Colombia se sumaba un tratado que busca ponerle fin a las exploraciones de nuevas reservas de carbón, petróleo y gas natural. También mencionó la necesidad de establecer un nuevo portafolio de

inversiones para lograr en la acción climática y la transición energética justa en el país. ¿Cuál es la propuesta concreta? Indaga el representante, hay que dejar la dependencia de los combustibles fósiles y no hay otra alternativa, y entonces la gente dice, ¿ahora qué vamos a hacer si no hay carbón, que vamos a hacer si no hay petróleo? A través de energías alternativas, como la energía eólica, y la energía solar, por lo cual el Representante hace referencia a la necesidad de la reconversión del modelo energético, ya que estas conflictividades asociadas a la exploración y explotación de recursos minero –energéticos, solo hacen que las comunidades se enfrenten entre sí, sin llegar a una solución.

Entonces el poder del pueblo a través del poder legislativo y con eso se siguen entregando licencias, al respecto, el representante argumenta que el país y el mundo cambiaron en el contexto de la emergencia climática, por ende es menester concertar entre todos, por ende invita el representante a los participantes de esta APA, a hacer un control político, en la comisión quinta, a la Ministra de ambiente, a su equipo de trabajo, a todos para que respondan ante la comunidad porque no se puede seguir con esta conflictividad.

Indica el Representante que no tiene que ser una decisión del Ministerio y de Presidencia, ya que Colombia se une a los países que dejarán la explotación y exploración, de minerales e hidrocarburos fósiles. De igual forma, hace alusión de la Ley 2327 del 13 de septiembre de 2023 que la acaban de formular en el Congreso de la República por medio de la cual se define el pasivo ambiental, se fijan lineamientos para su gestión y se dictan otras

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 20 de 68

disposiciones, entre las cuales se indica la creación de un Comité Nacional para la gestión de pasivos ambientales, por ende, se exigirá su debida implementación y cumplimiento. También el Representante menciona la necesidad de conversar con el Gerente de Ecopetrol , la Ministra de medio ambiente y el Presidente de la república, que son los que tienen las facultades para la toma de las decisiones, así como de definir políticas públicas a la mayor brevedad posible para determinar si se van a seguir viabilizando licencias ambientales.

Asimismo, el Representante, integrante de la Comisión Quinta, hace referencia a la gestión que se está llevando a cabo para reformar las corporaciones autónomas, para que estas no sean tan autónomas. Finalmente, exhorta a crear una mesa de diálogo donde participe el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Minas y un representante de la Presidencia.

FABIO REYES - DELEGADO ALCALDÍA ACACÍAS



Solicita concertación para el 30 de enero teniendo en cuentas las posiciones de la comunidad – mesa ambiental – evaluación de lo que se haya realizado a partir de la audiencia, llama al diálogo interinstitucional y unión para resolver los conflictos ambientales del Municipio de Acacías.

OLGA PATÍN - FUNCIONARIA DELEGADA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DELEGADA PARA ASUNTOS AGRARIOS Y AMBIENTALES



Señala la importancia de concertar estos espacios, aplaude la realización de la Audiencia Pública Ambiental, invita a todos los actores que enriquecen la participación en este tipo de trámites, solo esa información privilegiada y esencial permite fortalecer los argumentos y las consideraciones al momento de definir sobre la viabilidad de la modificación del plan de manejo ambiental del proyecto campos de producción de Castilla y Chichimene, a cargo de Ecopetrol .

La Procuraduría General de la Nación propenderá por garantizar que la audiencia pública ambiental continúe realizándose con los mayores estándares de participación ciudadana que sean escuchados

todos los actores interesados bajo un ambiente de respeto y de cordialidad que permita la intervención de todas aquellas personas, instituciones y autoridades que se inscribieron previamente.

Por último, reitera el ente de control que garantizará que cada una de las posturas, observaciones y toda la información que se presente durante el transcurso de la audiencia sea recogida y estudiada por parte de la ANLA y de esta manera la comunidad sea tomada en cuenta en todas las decisiones que pudieran afectarlos que esa es el propósito y esa es eso que los le está apostando la entidad.

**JORGE PEDROZA - ENLACE TERRITORIAL META - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES**



Extiende su saludo al evento, en representación de la Oficina de Asuntos Ambientales del Ministerio de Minas y Energía, Territorial Meta.

ANDRÉS CHAVERRA ENLACE TERRITORIAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA



Extiende su saludo al evento, en representación de la Oficina de Asuntos sociales y ambientales del Ministerio de Minas y Energía, Territorial Meta.

LINA CAROLINA DÍAZ JARAMILLO - ABOGADA ASESORA TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Extiende un saludo por parte del departamento del Meta para la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH dentro de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos.

FABIAN LEYTON- MINISTERIO DEL INTERIOR



Mencionó que es defensor de derechos humanos y representante del Ministerio del Interior – Territorial Meta.

ÁNGEL ARDILA -MINISTERIO DEL TRABAJO



Resaltó la labor que tiene el Ministerio del Trabajo con estos proyectos. Como delegado del Ministerio del Trabajo, realizó un llamado a la comunidad, para ser también controladoras situaciones que se vulneren el Decreto 1668 de 2026, que ordena que la mano de obra local sea prioritaria en la ejecución de estilos proyectos, resalta que el Ministerio del trabajo debe garantizar que la mano de obra local sea prioritaria, del contrario deberán de responder con los debidos procesos sancionatorios, por lo tanto, expresó su compromiso y su llamado para que la comunidad también realice veeduría de estos aspectos, ya que la normatividad aliviaría en función a todos.

Expresa su consternación al señalar que las comunidades se ven forzadas a participar en procesos debido a la falta de acceso a la información. Subraya la necesidad de que las charlas técnicas se realicen en espacios accesibles y critica el uso de tecnología y conocimientos avanzados por parte de Ecopetrol para avasallar a las comunidades. Finalmente, insta al ANLA y a los entes de control a analizar detenidamente a Ecopetrol , señalando los vacíos en su sistema de contratación mediante aliados.

NELSON GALÁN - ENLACE DE HIDROCARBUROS DE LA SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL META



Extiende un cordial saludo por parte de la Secretaría de Minas y Energía para la Gobernación del Meta.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 24 de 68

DANIEL DÍAZ - PROFESIONAL ENLACE PARA LA SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL META



Extiende un cordial saludo por parte de la Secretaría de Minas y Energía para la Gobernación del Meta.

JULIÁN DAVID VILLA- ENLACE TERRITORIAL PARA EL DIÁLOGO SOCIAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Extiende un cordial saludo por parte del Ministerio de Ambiente.



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 25 de 68

INTERVENCIONES EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

A continuación, se registran los aspectos más importantes expuestos por las personas intervinientes durante la realización de la audiencia, los cuales serán objeto de análisis y evaluación de manera expresa al momento de adoptar la decisión a que haya lugar:

NOMBRE DEL PONENTE	LUGAR Y MEDIO UTILIZADO PARA LA INTERVENCIÓN	ARGUMENTOS
<p><u>Alejandra Arias Rey</u></p> <p>Habitante</p> <p>[Menor de 18 años, razón por la cual la entidad se abstiene de divulgar su imagen por medio de la presente acta].</p>	Presencial	<p>Presentó saludo al equipo de la ANLA y de Ecopetrol , y les pidió ponerse la mano en el corazón, y pensar también en los animales porque ellos, indicó, por algunas de sus construcciones, sufren.</p> <p>Solicitó que, para realizar construcciones, no sean escogidas las zonas verdes, sino los potreros, porque en las zonas verdes hay más pájaros e insectos que viven y comen allí.</p>
<p>Ana Lily León</p> <p>Habitante del área de influencia</p> 	Presencial	<p>Presentó saludo e hizo lectura del documento radicado: Acacias, 3 de diciembre de 2023 que se transcribe, a continuación: “Con el respeto de la audiencia, de las autoridades administrativas acá presentes, y la ciudadanía en general, como propietaria del predio El Recuerdo, en la vereda Montelíbano sector bajo, municipio de Acacias, debo informar sobre la socavación causada en el caño La Leona misma que fue evidenciada por parte de la ANLA, mediante auto no. 6997 del 31 de agosto del 2023 mediante el cual se ordenó en el artículo tercero: incluir como parte del proyecto de recuperación del suelo la atención a los procesos de socavación que se presentan en los sectores del Caño La</p>



Leona, especialmente, el proceso existente en el predio de la señora Ana Lili León, localizado en las coordenadas geográficas, longitud: 376615° y latitud 3.9654°, lo anterior en cumplimiento de la medida 2 de la ficha del PMA 6.1.4.1. proyecto de recuperación de suelos. Pese a que, desde el pasado 18 de julio del 2022, Ecopetrol tenía conocimiento, como se logra evidencias, en el oficio número OPOPC202237090, es decir, más de un año sin que se haga una verificación acuciosa del asunto sin que se dé una solución efectiva a la problemática, lo que sigue ocasionando afectaciones a los habitantes que residimos en la vereda, especialmente, a quien les habla.

Dado que el riesgo es inminente, y es palmaria la afectación a mi tranquilidad y el uso y goce de mi propiedad, conforme lo he indicado en diversas solicitudes. Así las cosas, ello logra denotar la falta de compromiso por parte de la industria en asuntos medioambientales, inclusive ahora mismo que continuó siendo afectada. Señaló que como lideresa del municipio, estos espacios, en lugar de solucionar sus problemáticas, se han convertido en escenario donde las comunidades son instrumentalizadas en función de que la industria agote los espacios de diálogo y participación, en razón a las exigencias de la normatividad medioambiental, pero no como espacios de solución y de respuestas efectivas a las solicitudes de las comunidades, con planes que realmente contemplen acciones concretas materializables, oportunas y efectivas que solucionen problemáticas causadas por el desarrollo mismo de las actividades de la industria.

De otro lado, llama la atención en su calidad de lideresa y afectada, que la industria sea renuente y tome actitudes pasivas frente a los daños ambientales que se generan y que, tan siquiera, adelanten las verificaciones que comunidad a gritos solicita. Señala que a Ecopetrol no le preocupan las afectaciones, sus preocupaciones son exclusivamente orientadas a que las actividades de la industria se desarrollen con normalidad, y que la comunidad no promovamos su detención. Indica que son ellos quienes viven esas realidades, que son ellos los perjudicados, son ellos quienes, en momentos de fuertes lluvias, no pueden descansar en tranquilidad. Nuestras fuentes hídricas, fauna y flora. Exigen que, frente a la industria, se tomen medidas inmediatas, y las autoridades ambientales cumplan con su deber de velar por la protección del ambiente. Debido a los incumplimientos, las comunidades ya no participamos en estos espacios. Debido a la falta de verdad y discursos evasivos, para dar respuestas concretas, como comunidad, deciden no participar y recurrir a las vías de hecho, dado que se ha convertido en la única forma de ser escuchados y que se resuelvan sus solicitudes. En cuanto a la imposición de las servidumbres a término indefinido, solicitan la revisión de esta figura que los ha afectado en el pago de impuestos de sus predios invadidos por las operaciones de la industria petrolera, como si estuvieran en zona industrial y utilizando el 100% de sus fincas, y lo que reciben de compensación de la servidumbre no alcanza para seguir pagando los impuestos a las operaciones de Ecopetrol. Han afectado nuestro recurso hídrico con la contaminación de nuestros aljibes, caños, humedales, dañando los acuíferos. En una

		<p>vereda como Montelíbano Bajo, que no cuenta con suministro de agua ni alcantarillado ni alumbrado público, la cual, exigen que el municipio y la industria petrolera implementen el respectivo alcantarillado, alumbrado público y acueducto. Hacen un llamado a las autoridades ambientales para que fortalezcan los planes de acción, seguimiento y verificación de las actividades que desarrolla Ecopetrol . Indican que son varias familias las afectadas, y luego de más de un año de ponerse en conocimiento la problemática, hoy no hay una respuesta”. Finalizó su intervención mostrando al público la situación de su finca pequeña, de 17 hectáreas y media, y mostrar cómo fue fraccionada por la industria a través de diapositivas aportadas, con las que visualizó la instalación de equipamientos dentro de su finca, agujeros por operación de apliques, la carretera que atravesó y fraccionó su finca y la ubicación de una torre en otro sector de su finca que le impiden la utilización de esos terrenos; también mostró la llegada de residuos que bajan por el caño La Leona y que debe recoger y limpiar periódicamente durante los veranos, pues la finca consume el agua de ese caño.</p> <p>Finalmente, mostró la socavación que deterioró la estabilidad de los árboles que podrían caer sobre su casa, afirmando que, esto, le impide dormir con tranquilidad. Mostró la vía de Ecopetrol , las torres eléctricas, el clúster 9 y área de motores instalados en su finca.</p>
Hervinton Liberato	Presencial	<p>El señor Hervinton Liberato presentó agradecimientos a los campesinos, quienes están dispuestos a arriesgar sus vidas para la defensa del territorio, en manos del todopoderoso que les da la</p>



fortaleza para ello, porque alguien, afirmó, tiene que hacer esta labor, a pesar de las estigmatizaciones y la violación a los DDHH de estas industrias que, afirmó, pasan por encima de las comunidades y de su sufrimiento. Indicó que, desde la alianza de líderes en beneficio del agua, Grupo ALBA por Colombia, desde el Observatorio Regional Ambiental Ariari AMEM, en compañía de Pastoral Social, se sumaron al llamado del Papa y la encíclica 'Laudato Sí'. Señaló que los temas técnicos ya se han abordado, y que su mensaje, desde la Alianza de Líderes es de solidaridad con Acacias.

Resaltó que, es desde el Ariari y desde el área de influencia directa de este proyecto desde donde traen el agua para las comunidades, y que le preocupa lo que sucede con las comunidades, como la de la vereda de La Esmeralda, porque no solo los dejaron sin agua y con agua contaminada, sino que ahora, afirmó, los volverán el patio trasero de la industria al construirle todas estas "porquerías de desechos" altamente contaminantes, nocivos, letales, así que, por eso, dijo, el llamado a la conciencia de este Gobierno del cambio. Mencionó que, el inicio de las resistencias se dio en estos territorios que resistieron a esos gobiernos de 200 años, y que eso fue lo que permitió llegar al cambio que hoy tienen. Resaltó que este es un país con recursos naturales afectados y perjudicados y con un mayor cáncer que es la corrupción que, indicó, está presente en la industria. Por lo tanto, señaló que no permitirán que sigan autorizando este tipo de pilotos, porque la comunidad no es ratón de laboratorio para hacer exámenes que no terminarán más que en miseria, desertificación y en detrimento de la

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 30 de 68

		<p>fertilidad de las aguas profundas y superficiales.</p> <p>Finalizó su intervención afirmando que seguirán en resistencia, y agradeció a las ciudadanías de Cumaral, al Representante Parrado y coincidió en que este tipo de procesos no se solucionan con audiencias, como lo confirma el caso de Tarra en donde el 99% de los ciudadanos votaron por el no y a pesar de ello aprobaron el proyecto que, afirmó, perjudicó a la gente. Señaló que las audiencias son solo eventos cumplidos y que se requieren leyes. Señaló que ver las denuncias de los líderes sociales con evidencias, como las que presentaron Carrión y María Elena, se siguen presentando y no pasa nada, o no pasaba nada. Afirmó que esperan que este nuevo Gobierno del cambio y estas entidades, que aún tienen gente de gobiernos anteriores, que se amangualan con entidades que perjudican desde escritorios con disposiciones, respeten a las comunidades que, afirmó, están dispuestas a resistir y hacerse respetar.</p>
<p>Arecio Manjarres García</p> 	Presencial	<p>El señor Arecio manifiesta haber preparado una presentación de 1 hora aproximadamente, pero acota su intervención a 5 min, donde dice que cantará dos canciones.</p> <p>Relata que “En la vereda había un señor llamado don Pedro León quien había perdido la confianza, pero esperaba recuperar la alegría”.</p> <p>En su primera canción relata entre otras frases: “<i>Él cabalga en su potro en la sabana poniéndole toda el alma, porque ama al Llano..., Hoy a las aves se ven poco volando, se ven pocos peces, el hombre está acabando las tierras</i>”.</p> <p>Manifiesta estar de acuerdo con la señora María Elena y con el compañero de</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 31 de 68

		<p>Castilla, manifiesta que no es una lucha, es pedir lo justo y lo que les corresponde, llamando a la unión entre ambientalistas.</p> <p>Continúa con un poema: <i>“si copias de uno te dirán que haces plagio, si copias de cien te dirás que eres sabio, si copias de mil tendrás que hacer gráfico para resumir lo extractado y saber que el saber es un triste copiado.”</i></p> <p>Refiere a artículos y tesis, sobre la historia de Acacias y con la historia de la situación ambiental del área y atribuye los daños ambientales a Ecopetrol .</p> <p>Procede a preguntar, que hacer nosotros como Pueblo colombiano para que el capital económico y humano funcione correctamente, sobre todo en el Llano, concretamente en los Bloques CPO9 y Cubarral, sin causar conflictos socioambientales a la naturaleza y paisanos.</p> <p>Insta a Ecopetrol y entes gubernamentales a que no nieguen el acceso a la información, ya que estos últimos están cooptados.</p> <p>Finalmente, procede a cantar joropo, pero manifiesta que la letra la dará a conocer una vez sea invitado a una conferencia sobre conflictos socioambientales.</p>
<p>Fabian Rodrigo Montenegro - Propietario Predio “Las Palmeras”</p>	<p>Presencial</p>	<p>Propietario predio Las Palmeras, donde se ubica la infraestructura denominada PIAR y relaciona las actividades que se ejecutarán en el marco de la modificación, dentro de su predio.</p> <p>El señor Montenegro afirma que se han reunido en múltiples ocasiones con personal de Ecopetrol , la última de ellas en 4 de diciembre de 2018, sobre quejas</p>





varias y problemática por la actividad de inyección de aire, sin obtener respuestas y/o soluciones.

A través de "Asoprae", solicitó reunirse con el Presidente de Ecopetrol y manifiesta que no se le dio respuesta oportuna para un encuentro con el presidente de Ecopetrol, pero hasta ahora no ha sido posible reunirse.

Predio de 200 hectareasha sido vulnerado con la construcción de infraestructura de todo tipo. El certificado de tradición y libertad tiene más de 35 anotaciones por infraestructura petrolera ocupado al 24,2% por Ecopetrol.

Manifiesta que nunca conoció los alcances de las actividades que allí se realizarían, enfatizando en que no fue informado de la actividad del PIAR y fue la comunidad quien los advirtió.

Manifiesta que no puede ingresar al predio, afirma sentirse afectado por el cómo son las negociaciones con Ecopetrol, ya que se da un solo pago por servidumbre, la cual es a perpetuidad. Pagos ridículos y es el propietario quien paga el impuesto predial. Afirma que se aprovechan de la ignorancia de los pobladores para hacer firmar servidumbres, ya que o se firman o expropián los predios y adicionalmente pueden hacer lo que quieren con el predio.

Invita a que no firmen escrituras públicas con Ecopetrol, ya que es el peor negocio que se puede hacer. Continúa su exposición señalando con videos el funcionamiento de la TEA y afirma que existe una problemática con olores ofensivos, que causan dolores de cabeza y mareos; hecho verificado por funcionarios

de Ecopetrol y de ANLA a través de visitas que trataron sobre un modelo hidrogeológico, toma de aguas y olores donde se evidenció dicha situación.

Al respecto, el señor Fabián afirma que el gerente del Campo establece que los olores no son producto de la actividad sino de vehículos. Por otro lado, afirma que el ruido, es excesivo y que la medición se hace de forma incorrecta considerando la posición del sonómetro respecto a vegetación que actúa como barrera, lo que causa que adicionalmente, existe conflicto con uso del suelo, ya que se incrementan los umbrales de ruido, pero el predio realmente corresponde a uso agrícola por lo que la norma establece límites inferiores.

El señor Montenegro muestra en registro fotográfico grietas en el predio y a través de un video señala que las vibraciones causadas por la operación del Campo afectan su tranquilidad e infraestructura de su predio.

Por otro lado, procede a relacionar desprendimientos de material en el Caño la Unión, el cual se considera grave, ya que no hay información técnica asociada al impacto que se podría generar por tal situación, debido a que ECOPETROL no presentó información sobre ensayos dinámicos de los equipos vibratorios.

Continúa con que no se pueden bañar con el agua del predio por alergias y que, la piscina está contaminada por lo que serían hidrocarburos. Afirma que ha ocurrido la pérdida de calidad de suelo, ya que se pierde la capa vegetal, así mismo relaciona que ocurre:

- Mal manejo de basuras por parte de contratistas y Ecopetrol .
- Tala de árboles donde no hay aviso por parte de Ecopetrol y Cormacarena al propietario sobre aprovechamiento forestal, lo cual es Responsabilidad de Cormacarena.
- Pérdida de hábitats para la fauna.
- Deterioro del paisaje.

El señor Montenegro continúa su intervención con la denuncia sobre la actualización catastral (2013), la cual no sería objetiva, ya que Ecopetrol aportó el 95% del Estudio y esto ha llevado al aumento desproporcionado del impuesto predial.

Denuncia la alta tasa de mortalidad y deformidad de ganado, así como la instalación de ZODME, llenando una montaña en el predio para llenarlo de tierra.

Y concluye que actualmente no hay tranquilidad, hay malos tratos, afectación psicológica, pérdida de tiempo por enviar comunicaciones sin respuesta y que su predio se ha desvalorizado.

De forma complementaria, considera que los estudios ambientales al ser pagados por Ecopetrol carecen de confiabilidad, por lo que no son aceptables y adicional denuncia presunta manipulación de los resultados, ya que, de no ser convenientes para la Empresa, los laboratorios no serían contratados nuevamente. Adicionalmente, no hay representatividad sobre los resultados y muestreos y se manipula la colecta de información variando las condiciones del Proyecto en función de los muestreos para obtener resultados favorables.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 35 de 68

		<p>Afirma que las leyes son viejas y obsoletas, se deberían hacer visitas sorpresa sin anunciar con el fin de evitar que la empresa se aliste, no hay presencia de Entidades, Instituciones o funcionarios que realicen seguimiento constante, así como tampoco representatividad de la Academia no se evidencia el papel de la interventoría y finalmente, no se sabe dónde va a realizarse la prueba de descarbonización.</p> <p>Finalmente, denuncia que un funcionario de Ecopetrol le dijo ser un obstáculo para la empresa y solicita tener un espacio de diálogo con el Presidente de la empresa y la Ministra de Ambiente.</p>
<p>José Abraham Rivera</p>  <p>José Abraham Rivera Pérez</p>	Presencial	<p>En el contexto de la defensa del territorio, esta Asociación llega a Acacias, con el objetivo de prevenir que todo ese tipo de impactos ambientales que se puedan desarrollar, como en el caso de Cumaral (Meta), haciendo alusión a que, en la misma lógica de desinformación, también se hace referencia a la carencia de información para tomar decisiones de parte de las Autoridades ambientales e inclusive la incidencia de presentar información errónea y faltante. De parte de las compañías que tratan de desarrollar este tipo de actividades en los territorios, es lo que convoca a alguna u otra manera para poder demostrar cómo en estos estudios de impacto ambiental que se generan para los proyectos, la carencia de información es el factor que determina la toma de decisiones erróneas y por la cual muchos de los problemas que padecen los pobladores pueden seguirse presentando en territorio con mucha mayor incidencia, pero en otros que aún no han sido explotadas se pueden desarrollar por primera vez. En ese sentido, hace una serie de solicitudes al respecto, teniendo en cuenta la presencia de las diferentes</p>

autoridades, para que los procesos informativos sean veraces y acordes a la realidad del territorio. Ya que para tomar decisiones es necesario que la información sea completa, por ende, cuando la información no es acorde a la realidad, es cuando no hay capacidad de demostrar por parte de las comunidades, la compañía, ni por parte de las autoridades ambientales, el demostrar que se puede presentar un daño o un efecto por parte de alguna actividad en particular, que no puede hacer ni ser compensada.

Considera los siguientes aspectos que son de su preocupación: Lo primero, es en relación con esta audiencia pública ambiental del bloque Cubarral, que la ANLA para que pueda demostrar que con la información que cuenta en este momento que las actividades proyectadas dentro del bloque Cubarral, no desarrollarán afectaciones al sistema hidrogeológico del área de influencia, que permitan tomar una decisión acorde a esa realidad y que no puedan generar efectos contrarios que no puedan ser ni compensados, ni mitigados. Segundo, teniendo en cuenta el ejercicio de socialización que se llevó a cabo en Cumaral, no los vamos a dejar entrar, no van a sacar una sola gota de petróleo, ya que en relación con la Resolución 0410 de marzo de 2023, expedida por ANLA, se pudo demostrar que estaba mal hecha, que había una serie de información que se omitía y que dentro del proceso de evaluación, no se tuvo en cuenta el concepto técnico que emitió Cormacarena, en relación con este proyecto, en el cual no se consideraron los esquemas de ordenamiento territorial de los municipios de puerto López y de Cumaral, que hicieron parte de la influencia. Tercero, de allí la

misma pregunta, y para el caso del bloque Cubarral, hay posibilidades que puedan demostrar en este caso con la información que cuenta la ANLA y no solo con la que entrega la compañía, ¿pueden demostrar que sobre el bloque Cubarral no habrá afectaciones al sistema de acuíferos?

¿Y por qué el mapa de humedales de Acacias y de cerca de 20 municipios del departamento del Meta fue construido con recursos de Ecopetrol y con una resolución de Cormacarena que ni siquiera tiene un piso adecuado en relación con cantidad de humedales que registraron y que hoy se encuentran determinados como determinantes ambientales? Preocupa al líder ambiental que Ecopetrol puede ser juez y parte, es decir, Ecopetrol no puede pagar por un estudio que después se convierte en la resolución de una autoridad ambiental, en este caso de Cormacarena y sea con ese mismo insumo que se toman las decisiones. Cuarto, ¿cuáles van a ser las posibles áreas de afectación?, en el caso de Cumaral se pudo demostrar que la cantidad de humedales que están registrados en ese estudio de humedales que hicieron para los diferentes municipios del Meta, señala que no recoge ni el 50% de los humedales que están dentro del territorio, lo cual señala como una falta de respeto y que eso se conviertan en los determinantes ambientales, dándole la posibilidad precisamente a la compañía que pago el estudio en este caso Ecopetrol, que pueden determinar las áreas de afectación.

Señala que quisiera saber cuál es el estado de oferta y demanda hídrica actual superficial y de acuíferos, es decir, tanto de aljibes, pozos profundos y de captaciones superficiales para el municipio de Acacias

y para todos los municipios que hacen parte de la influencia del bloque Cubarral, y con base en esa información, si se ha tenido en cuenta para adjudicar las nuevas captaciones superficiales a subterráneas que se vayan a realizar, ya que afirma que no existe un estado actual de oferta y demanda para los municipios de jurisdicción Cormacarena.

¿Quinto, teniendo en cuenta el índice de vulnerabilidad hídrica del municipio de Acacias, dentro del proceso de evaluación se tuvo en cuenta este factor para la determinación de los caudales de captación establecidos y que se proyectan?

Y que en ninguna manera puedan terminar afectando el cual el caudal ecológico de las cuencas afectadas si no hay claridad al respecto, ¿cuánta agua están captando aguas arriba y aguas abajo, la autoridad no podría determinar cuál es la cantidad de agua que le va a adjudicar a un proyecto de este tipo sin tener las claridades al respecto? ¿Va a tomar un riesgo la autoridad en este caso, dado que no es clara la estructura ecológica principal, así como el estado de oferta, demanda y el estado de vulnerabilidad hídrica de este territorio, sin tener en cuenta el estado actual hidrogeológico de los sistemas de acuíferos dentro del bloque?

Menciona que, ¿si se toman decisiones de manera desinformada, estaríamos yendo en contraria de los principios que determinan la misma evaluación ambiental y que, en dado caso, cuando no existe información, ni de parte de la compañía ni de parte de la autoridad ambiental, que sea capaz de demostrar que la afectación puede ser potencial o un riesgo inminente

		<p>para la misma estabilidad ecológica de la zona, esto no sería un argumento para chivar la licencia? En ese sentido, se solicita por su parte que se archive por falta de información. Indica que se han vulnerado sus derechos, a partir de generar unas actas de concurrencia mal logradas que no siquiera fueron firmadas por el alcalde del municipio, en una complicidad que ni siquiera permitió la participación de la gente, porque fue el secretario de gobierno en el que firmó esas actas de concurrencia.</p> <p>Firmaron un contrato de concesión que está en contravía de la resolución de la 095 del 2018, de la Corte Constitucional, que establece que en los contratos de concesión, mínimo tendrían que existir cláusulas de Derechos Humanos y como se puede demostrar que en el caso de Acacias, ha existido vulneración por parte de la misma compañía a los derechos humanos, esperan que no les corra la misma suerte, como le ocurrió a muchos líderes sociales y ambientales de este municipio, que pudieron perder la vida en su momento, precisamente por la persecución que ha generado las compañías en este territorio. ¿Cómo podemos demostrar que no existen cláusulas de Derechos Humanos como lo estableció el articulado resolutorio de esta sentencia? Pide que también que se les respete, y que respeten sus vidas también.</p>
Jennifer Marcela Rodríguez	Presencial	Dio a conocer que la señora Ministra de Ambiente, Susana Muhamad, el año pasado se comprometió a una mesa de diálogo y a la fecha no se ha tenido respuesta, por lo cual solicita que puedan elevar este mensaje y decirle que la están esperando aquí en el departamento del Meta para poder dialogar sobre lo que está pasando y las conflictividades del territorio.



Aclara que radicó documento, el cual leyó y sobre el cual se señaló lo siguiente: El proyecto PIAR ha despertado una sensibilidad en las poblaciones aledañas respecto a los riesgos que implica su ejecución y a la incertidumbre a la que están expuestos los pobladores circundantes, ya está que la fecha no se conoce por parte de la ANLA los resultados de los impactos sobre la ejecución de PIAR, por ende, se solicita de manera respetuosa a la ANLA los resultados en cuestión. Como residentes del centro poblado de San Isidro de Chichimene, se pregunta la lidereza ambiental como pudieron llegar a evaluar un proyecto piloto con un pazo de inyección de aire cuando están aplicando tecnologías no convencionales de combustión in situ y ahora pretenden una ampliación de reinyección de CO₂, donde al parecer están solicitando: 76 hectáreas adicionales para dicha ampliación, como tampoco han dado a conocer a las comunidades las diferentes denuncias que se han presentado. ¿Cuántas denuncias han sido resueltas? y ¿cuántas se solicitaron a Ecopetrol ?, porque hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna de las denuncias ambientales que se han hecho sobre el proyecto PIAR.

Como vecinos del proyecto indica que tiene conocimiento de los altos impactos socioambientales a lo que los que están expuestos, los habitantes que se ubican en la periferia del proyecto, por ende, solicitan la no viabilidad de la modificación de la licencia ambiental. Asimismo, solicita que los demás proyectos que no tienen relación con esta ampliación del pozo de inyección y que se ejecuten en el llamado bloque Cubarral, sean participados con las

	<p>comunidades con el fin de generar espacios de diálogo asertivos y sean las comunidades.</p> <p>Un actor determinante en la evaluación de pre factibilidad, ya que hasta la fecha se ha demostrado que la empresa no ha sido vinculante con la opinión y perspectiva de los diversos actores que se establecen en el territorio para la toma de decisiones en los proyectos que están en marcha y como resultado, se tienen impactos sociales y ambientales considerables, por lo cual solicitan acceso a la información y derecho a la participación en la toma de decisiones, como lo dice el acuerdo de Escazú que entró en vigor el 22 de abril del 2021 y en este momento se encuentra como decreto ley y en trámite de revisión constitucional.</p> <p>Respecto al Comité de seguimiento ambiental y de infraestructura vial, del cual hace parte. Solicita a Ecopetrol y a la ANLA que se construya un plan de acción para un verdadero control social y ambiental, así como de realizar la identificación de cada uno de los miembros por medio de un carnet para poder ingresar a las diferencias áreas de contingencia, donde en varias ocasiones no ha sido posible el ingreso. De igual manera, solicita la dotación para cada una de las personas del comité. Indicando que en el último comité, se tuvo que alzar la voz porque no se están abordando los temas de importancia como es el impacto socio ambiental. Antes de hablar de cualquier modificación y ampliación, solicitan a Ecopetrol y a la ANLA que se tengan en cuenta los costos ambientales cualificados y cuantificados. De igual manera se solicita que se socialice con las comunidades, alcaldías y grupos de seguimiento en dónde y cuándo y de qué manera se han</p>
--	--

invertido los dineros para la inversión de 1% no forzosa, ya que el PMA tiene cuatro licencias ambientales: de captación de agua subterránea y dos de agua superficial, así mismo, dónde y cuándo se han invertido los dineros por compensaciones ambientales. Exigen que la inversión de las compensaciones ambientales sea participativa con las comunidades, ya que se tiene el conocimiento de las posibles soluciones y acciones que se deben tomar para la mitigación, prevención y conservación del territorio. Solicitan que no induzcan a un error de información al mencionar que esta ampliación que están solicitando no está sujeta a la inversión no forzosa del 1%, ya que se sobreentiende que sí aplica esta inversión. Adicionalmente manifestó que hay organizaciones y personas jurídicas del área de influencia directa con la capacidad de desarrollar proyectos focalizados y adecuados socialmente para la población de impacto del proyecto, ya que la empresa contrata en su mayoría de entidades de otras ciudades de Colombia donde no conocen a fondo el entorno y tampoco la dinámica de las comunidades que viven en el área de influencia directa del proyecto.

Como directora de la corporación de Chichimentos, la lidereza resalta la importancia y premura que necesita el territorio en la estructuración y puesta en marcha de proyectos e iniciativas dirigidas a toda la población que induzcan al fortalecimiento del tejido social, sensibilización, conservación y preservación del medio ambiente, si no la educación ambiental el eje principal para ver resultados medibles considerables y, a la vez promover amor apropiación por el territorio.

<p>Gloria Inés Zambrano</p>  <p>Gloria Inés Zambrano Palacino</p>	<p>Presencial</p>	<p>La interviniente presenta diferentes quejas asociadas con las condiciones laborales de los contratistas que laboran durante la recuperación de eventos contingentes, a lo que atribuye el bajo nivel de recuperación que presentan los cuerpos de agua que han sido afectados por derrames, como es el caso del caño esmeralda, como también de algunas malas prácticas que van en detrimento de la fauna, como la incineración de nidos por parte de este personal. Con respecto a las líneas eléctricas, la ponente indica que ya se cuenta con tendidos y redes eléctricos de 30 Kw y que se tiene contemplado instalar líneas de 100 de 115 Kw, a lo que aduce la lidereza que afectan el suelo, aire, agua, animales, plantas y la salud de las personas.</p>
<p>Luis Acosta Pinzón</p>  <p>Luis Acosta Pinzón</p>	<p>Presencial</p>	<p>La salud en el municipio de Chichimene es un problema, el estrés está agudizando las problemáticas al interior del municipio, hay graves afectaciones al ambiente debido a los vehículos que hay en la zona, los caños que cambiaron la razón de ser. radicó peticiones a Ecopetrol indicando las problemáticas que hay en el centro de salud dispuesto por la empresa. sugiere que se hagan brigadas de salud por parte de Ecopetrol. señala que hay enfermedades extrañas que están proliferando en la zona. Señala que la prioridad en el municipio -Chichimene- debe ser la salud. Señala que la comunidad ya no cree, por eso no asiste a esos espacios. Indicó que habría una ampliación de las vías en el PMA, pero no fueron realizadas.</p>
<p>Gustavo Carrión Neira</p>	<p>Presencial</p>	<p>El señor Gustavo Carrión Neiva inició su intervención saludando a todas las personas participantes de la audiencia,</p>



refirió su lugar de origen, Castilla La Nueva, y su cargo como representante legal de la Veeduría Ambiental Castilla. Refirió que llevan doce años peleando por el medio ambiente y que aún siguen con la misma problemática. Preguntó de manera directa a la ANLA, al personero, y a los diferentes entes que estaban en la audiencia “¿dónde están los beneficios de Ecopetrol?”. El señor Carrión refirió que cada vez que hay una audiencia y que la población viene, traen más denuncias, viene más gente con rabia, viene más gente que no le cree a Ecopetrol y que eso es la base de la problemática.

También explicó con detalle que en Castilla la Nueva parte de la problemática se debe a que Ecopetrol trajo en un inicio tres turbinas, puso a producir energía con gas. Después montó tres turbinas más y Ecopetrol siguió entregando los mismos resultados como si estuvieran con las mismas tres turbinas. Explicó que una de las denuncias interpuestas tiene que ver con el hecho de que la empresa monto seis turbinas más y no hay claridad de nada sobre los resultados de estas.

Posterior a esto, hizo referencia a lo que dijo el señor Acosta anteriormente, en sus palabras, la comunidad necesita que hagan unas brigadas de salud para mirar los efectos de estos proyectos en la comunidad, comentó que es imperativo evaluar qué enfermedades tienen porque la situación es compleja en materia de salud en el campo Chichimene, en campo Castilla y campo Guamal. Sobre este hecho, el señor Gustavo hizo énfasis en los vídeos que trajo como soporte a su intervención, y manifestó que hay mucho material para mostrar y que dan soporte a

lo que estaba comunicando en ese momento.

Continuó con la intervención explicando que las operaciones ambientales han presentado casos de violación de derechos socioambientales, daños serios a suelos, pérdidas de propiedades, perdida de aguas subterránea y superficial y denunció contaminación de estos acuíferos con metales pesados. Explicó también que se han presentado fenómenos de lluvias ácidas, un Acceso del ruido producido y que esto tiene incidencia en los daños a la salud. Refirió que los dueños de las fincas están siendo expropiados, pues según comentó, hay gente que no da los permisos y viene un juez y expropia y pasa a ser del proyecto de Ecopetrol , en especial si es un predio por donde pasa la obra.

Hizo un llamado a que la situación debe parar y refirió que, hechos como posesión de servidumbres, violación a los derechos humanos y ambiente, ocurren por la estigmatización de las personas. Refirió, además, la judicialización y desplazamiento y que este fenómeno ocurre por el grupo EDA de Ecopetrol , pues en sus palabras, este grupo fue creado para perseguir a todos los que denuncian, para perseguir a las personas que quieren proteger el medio ambiente, que quieren proteger su campo. Manifestó también su preocupación por las dificultades en el uso del campo, pues, afirmó que no se puede sembrar porque por la tierra va enterrada tubería de Ecopetrol y en el aire van redes eléctricas y que esto se puede evidenciar en daños gravísimos en los Bajos de Guamal y Castilla. El señor Gustavo subrayó su preocupación por los efectos que puede tener el perforar nuevamente allí los pozos.

Continuó su intervención haciendo un llamado como mandato ciudadano y le exigió a la contraloría y a la procuraduría, en cabeza del Defensor, la solicitud de control sobre Ecopetrol por el desarrollo del pozo PIAR clúster 46 y, sobre este punto, nuevamente relacionó lo que estaba explicando con los vídeos que se proyectaban en la pantalla.

También solicitó como mandato ciudadano una audiencia anticorrupción sobre el programa de Transparencia y Ética de Ecopetrol (citó el artículo 31 de la ley 2195 de 2022). Dicha audiencia, sugirió, debe estar precedida por el secretario de la Transparencia de la Presidencia, el doctor Andrés Idárraga Franco, y que se debería celebrar también con el Comité Municipal de la Reforma Rural Integral de Acacias, Guamal y Castilla (decreto 1406 del 2023), con la ANH, Ministerio de Minas y Energías, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación.

Luego de esto, dio la bienvenida a los Auditores Ciudadanos del Agua y al nuevo ordenamiento territorial (se refirió al artículo 32 ley 2294 del 2023), al Plan de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida. Y Continuó su intervención comentando su preocupación sobre la llegada las empresas de otros departamentos a hacer programas ambientales que no están vinculadas con territorio. Reconoció el papel formativo en materia ambiental que ha realizado Corporación Ecochichimenitos. Manifestó que esta corporación ha realizado trabajos significativos con la población en campañas en el río Orotoy en el río Caño Grande, en Arenales, y que estos trabajos

		<p>no son reconocidos por las empresas que deberían hacer trabajo y formación ambiental.</p> <p>Por último, se refirió a los vídeos que trajo para proyectar. Hizo un llamado a ver cómo el clúster 61 en Guamal dañó los nacederos libres que hay allí. Se refirió al daño que han sufrido los señores Montenegro por esto y cerró su intervención agradeciendo a la audiencia y esperanzado en la posibilidad de que exista un cambio.</p>
<p>Eustorgio Muñoz</p> 	<p>Presencial</p>	<p>El señor Muñoz inició su intervención recordando que los llaneros en el Pantano de Vargas lucharon en el proceso de independencia y que hoy reciben como pago indiferencia por medio de un poema llamado Quebrada Blanca del poeta Manuel Orozco.</p> <p>Agradeció a los líderes comunitarios y a las entidades por venir a escuchar lo que las personas. Cuestionó de manera directa a Ecopetrol sobre cómo debe pagarse un delito, haciendo énfasis que debe ser con cárcel, pero manifestó que en el territorio nadie se hace responsable de los delitos ambientales, qué entidades como Cormacarena son compradas y que esto es base de la problemática. Explicó que viene de la Vereda el Pañuelo, donde desde el inicio, grupos indígenas como los Guayupes han sido víctimas de desplazamiento y aniquilación de su población. El señor Muñoz explicó, vinculado a lo anterior, una referencia cosmogónica sobre la montaña y como esta es la madre del agua en el territorio, explicación que tiene origen en el pueblo Guayupes. Esta reflexión fue la antesala para exponer una serie de delitos ambientales causados por una empresa llamada el Allico, que destruyó más de tres</p>

mil nacederos de agua y, como lo explicó el señor Muñoz, nadie se responsabilizó por el impacto ambiental. Explicó que, sobre este hecho, un grupo de personas interpusieron una denuncia ante la fiscalía, pues el daño implicó el uso de dinamita en los acuíferos de los que la gente de la vereda se suministraba de agua y por esto se perdió el acueducto.

Añadió que, Ecopetrol dio dos mil quinientos millones de pesos para un acueducto, se contrató para la obra un topógrafo, un ingeniero y un contratista, sin embargo, en palabras del señor Eustorgio, la obra y la planta de tratamiento se está pudriendo por una obstrucción de la boca toma desde hace diez años. Con este hecho, el señor Muñoz explicó que los recursos dados por Ecopetrol a las Alcaldías no están siendo usados en lo que corresponde y que de esto ya se han denunciado a tres alcaldes por la mala gestión pública. Explicó que él puso la demanda desde el 2018 y que la Fiscalía o Procuraduría no han realizado seguimiento ni han llevado el debido proceso, manifestó que los alcaldes entran en la investigación por omisión, pues tampoco cumplen con el proyecto del acueducto y por detrimento patrimonial. Exigió la reparación del acueducto e hizo un llamado a la vía de hecho para garantizar el derecho al seguimiento del caso.

Por otro lado, hizo un llamado a Ecopetrol con el fin de que el dinero de las vías terciarias se gestione con las juntas de acción comunal para el desarrollo de las obras, pues al pasar por las alcaldías, en palabras del señor Muñoz, el dinero no se invierte en las obras. Refirió su intervención en la reunión informativa, con las propuestas que realizó sobre la inversión al

		<p>territorio, en cuanto a la ausencia de gas domiciliario, vías, inversión en conectividad y falta de oportunidades para que el campesinado tenga acceso a servicios básicos como energía, educación y salud. Se refirió al poco interés de empresas como Ecopetrol en la inversión en educación.</p>
<p>Doris Casas Buenas</p>  <p>Doris Casas Buenas Rincón</p>	<p>Presencial</p>	<p>La señora Doris se presentó como desplazada de la industria petrolera, comentó que en las anteriores audiencias ya había mencionado su caso. La señora Casas Buenas manifestó que no solo los impactos ambientales son sobre el Bloque Cubarral 5, sino que la población de Acacias, Meta, ha sido perjudicada por Ecopetrol.</p> <p>Explicó que por el desplazamiento las personas tuvieron que ingresar a la zona urbana de Acacias alejándose del campo. Comentó que la industria violó los derechos humanos de la población campesina, acabó con los ecosistemas y la economía, que acabó con todo y que se siente en una postura en la que no sabe cómo expresar y exponer el daño del que han sido víctimas en la vereda Loma de Tigre en Cumaral, vereda que colinda con la Esmeralda, la cual sufre también de un gran impacto ambiental.</p> <p>Explicó que los vídeos que trajo para proyectar muestran la realidad que ellos viven. La señora Doris manifestó a la ANLA el total desacuerdo sobre la solicitud de Ecopetrol para modificar la licencia ambiental del bloque ambiental Castilla Chichimene, pues hizo referencia a las evidencias de los graves impactos ambientales, sociales, de salud y económicos. Explicó que incluir el PIAR, incluir la prueba tecnológica de descarbonización a través de un pozo</p>

	<p>nuevo o existente y la construcción y operación de la línea de transmisión eléctrica a ciento quince kilovatios incrementará los impactos y daños de toda índole que ya han generado, pues, en sus palabras, ya todo fue arrasado.</p> <p>Solicitó a las autoridades ambientales que sus intervenciones sean realmente escuchadas y que transmitan las denuncias y que las pruebas presentadas sirvan para cesar las actividades de explotación. Hizo el llamado a la restitución y la reparación por parte de Ecopetrol por los daños causados. Preguntó por quién responde por el ambiente, por las comunidades. Manifestó que as mujeres de la vereda Loma de Tigre están enfermas, tienen problemas en la salud general, psicológica, auditiva y que el impacto económico no les da espacios de trabajo y crecimiento económico.</p> <p>Hizo un llamado a la ANLA sobre la rigurosidad de los estudios y que tengan en cuenta la evidencia que ella trae. Explicó que los ruidos y los olores contaminan más allá del área que Ecopetrol manifiesta, en sus palabras, Ecopetrol les dijo que después de 100 metros ya no hay contaminación, empero, ella explicó que viven a 350 metros de la actividad y que los ruidos como los olores son demasiados, que la contaminación es inminente. En este punto, la señora Doris pide poner un vídeo de evidencia sobre los ruidos. Mientras se proyectó el vídeo, la señora Casas Buenas expuso que los ruidos se dan desde las siete de la noche hasta la madrugada, causando estrés a la población humana y a los animales, los cuales tienen comportamientos erráticos. Hizo un llamado a la unión de la comunidad por el daño que la estación Orotoy y el clúster 03, así como el bloque Cubarral.</p>
--	--

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 51 de 68

		<p>La Señora Doris se despidió solicitando que observen unas imágenes que trajo como evidencia.</p>
<p>Jorge Albeiro Vega Segura - Organización de la sociedad civil</p> 	Presencial	<p>Inició su intervención recordando que forma parte de la corporación CEJAIR, por otro lado, retomó los deberes y derechos como ciudadanos y las garantías de participación en una audiencia pública y que como ciudadanos se está hablando a nombre de un territorio. Preguntó a la audiencia si todos los participantes tienen claros los requerimientos en cuanto a las garantías de participación y lo que se requiere para la toma de este tipo de decisiones, haciendo referencia a la modificación de la licencia o permiso ambiental.</p> <p>Continuó su intervención con el siguiente argumento: si la población de Acacias está en un promedio de setenta mil habitantes y en audiencia hay cien personas, ¿cuánto es el porcentaje de representatividad? Dejó la claridad que esta porción de personas que representan, están hablando en representación de la mayoría de la población y que a partir de esta representación también se delega a entidades como la ANLA y las alcaldías, tienen soporte de las evidencias y la información que se ha presentado y que todos los intervinientes en su calidad de ciudadanos tienen el derecho a decir que no a la modificación de la licencia. Que las Autoridades como la ANLA tienen el acceso a la información y pruebas que han presentado los ciudadanos intervinientes y que deben ser tenidas en cuenta en el proceso.</p> <p>Acotó, además, que su intervención permite agregar una PQRSDf con la información suministrada por todos los</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 52 de 68

		<p>participantes, pues la intervención está grabada. Recordó que el pueblo tiene un poder superior al del gobierno en cuanto a los espacios de participación y hacer estas exigencias. Se refirió a la no participación del alcalde del municipio en este espacio y que es el pueblo el que está tomando. Cuestionó además el hecho de que no se estén tomando en cuenta las decisiones del pueblo y de los ciudadanos, en este caso, y que la ausencia de las instituciones es una forma de no respetar las decisiones de los ciudadanos.</p> <p>Solicitó al camarógrafo para que muestre cómo el pueblo y las comunidades no están de acuerdo con la decisión de la modificación de la licencia y que se tenga en cuenta esto como una manifestación de la toma de decisiones en los espacios de participación.</p>
<p>Claudia Rocío Navas Cruz</p> 	Presencial	<p>La señora Navas se presentó como la representante de la junta de Acción Comunal de la Vereda el Diamante de Acacias. Inició su intervención comentando la situación que ocurre en su vereda, la que tiene que ver con la contaminación de las fuentes de agua desde hace unos 12 años en la vereda la Esmeralda enunció que la solución que propone Ecopetrol a este daño es llevar el agua de la vereda de la Quebrada Sardinata a la Esmeralda. La señora Navas complementó este enunciado con la referencia a una reunión realizada con la empresa WSP, donde se citaron a personas dueñas de predios y presidentes de juntas de acción comunal, donde la empresa informó que el proyecto se iba a dar, y en la cual, la comunidad preguntó a la empresa si contaba con los estudios técnicos para la realización de la obra que surtiría el acueducto. Se refirió, también, sobre la pregunta de la comunidad a la empresa sobre la</p>

realización de los estudios del aforo, y nombró que la respuesta de la empresa es que estos se realizaron en época de invierno y que la empresa no contaba con estudios de otras fuentes hídricas. Ella mencionó que en su momento preguntó a la empresa sobre el sustento para realizar la obra, a lo cual la empresa le respondió, en sus palabras, que la obra se hacía porque la distancia era la más corta y era menos costosa. Manifestó que la comunidad se preocupó porque consideran que ellos están pagando las fallas y el impacto que Ecopetrol generó en la Esmeralda hace más de diez años. Argumentó que los proyectos que las empresas deben plantear deben buscar soluciones y no ampliar el problema, pues llevarse el agua de la quebrada no solo implica afectar el acueducto, que nutre quince veredas, sino que amplía el problema de la vereda Esmeralda, pues plantean un proyecto que busca soluciones de forma y no de fondo.

Hizo un llamado a la comunidad de la Esmeralda, pues esta solución no es viable para el problema que tiene su vereda.

Explicó que por medio de un oficio radicado el día 22 de agosto a la alcaldía, radicado dos días después de la reunión informativa, y a la fecha no han tenido respuesta, lo que, en sus palabras, implica un silencio administrativo. En dicho radicado, contó la señora Rocío, la comunidad exigía lo siguiente: cuáles eran los estudios que contaba la empresa y la alcaldía para la realización de la obra, si contaban con el censo poblacional de las personas de la zona, el número de personas beneficiadas con el proyecto. Exigieron la pronunciación de los representantes del acueducto, pues ellos deben manifestarse sobre el

	<p>problema. Explicó que en época de verano la quebrada en cuestión disminuye a tal punto que las personas sufren racionamiento de agua por bajo caudal, y si se da el envío de agua a la vereda la Esmeralda, se agudizará el problema.</p> <p>La señora Navas comentó que ya radicó ante las autoridades pertinentes y a organizaciones de derechos humanos este caso, pues es un atropello a las comunidades que no tienen que ver con el problema generado por Ecopetrol.</p> <p>Por otro lado, la señora manifestó que tiene una gran preocupación por afirmaciones de figuras estatales como es el caso de la procuradora por cosas como, citó la señora Rocío lo siguiente: “área de influencia es la zona donde están extrayendo el hidrocarburo”. Pues Navas afirmó que la ley establece que la zona de influencia es todo el municipio, no solo donde se extrae el hidrocarburo y que por esta razón se tienen que amparar a la población completa. Continuó su intervención preguntando a las empresas y a Ecopetrol la posibilidad de facilitar a la comunidad una base de datos con el número de personas que son de Acacias y que estén trabajando en la empresa, pues no hay oportunidad laboral de la comunidad.</p> <p>Por último, se refirió a las reuniones que se suponen deben realizarse con las juntas de acción comunal, en la que afirmó que no hubo comunicación sobre los encuentros de socialización y audiencias previas donde se invitaban a las juntas, pero no invitan a todas las veredas, sino solo a las de los proyectos directos. Manifestó también que la inversión que se está realizando de parte de Ecopetrol son mínimas, no aportan en infra estructura</p>
--	--

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 55 de 68

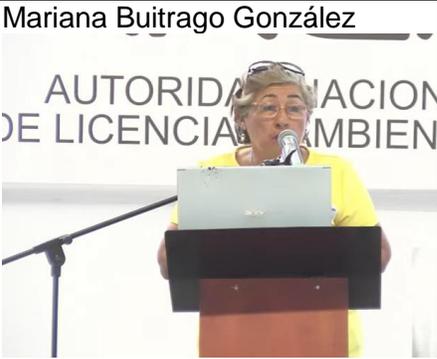
		<p>escolar ni con ayudas materiales al sector educativo, donde se supone que se reciben altas regalías. Refirió también a la ausencia de instituciones universitarias de carácter público y presencial en el municipio. Para dar cierre, invitó a Ecopetrol a que invierta realmente en educación dentro del municipio como una solución a los efectos que tiene su intervención en el territorio.</p>
<p>María Paula Camargo Ortiz</p> 	Presencial	<p>La lidereza, comentó que viene en representación de su madre y comentó su preocupación sobre la exposición de las jóvenes a situaciones de cosificación y acoso de parte de personas de Ecopetrol. María Paula explicó una situación donde se acosó a una joven víctima de desplazamiento, hizo también el llamado a que la comunidad debe denunciar estos casos. Por otro lado, hablo sobre los malos olores y sus efectos en la vida cotidiana.</p> <p>Agregó en su intervención la necesidad de que las empresas tengan un filtro sobre las personas que contratan y solicitó un canal de comunicación para poder denunciar los casos de acoso que se han presentado de parte de los trabajadores a las jóvenes. Incluyó también los problemas que la explotación está generando en las casas y que esto es una causal de desplazamiento. Para cerrar su intervención, invito a los jóvenes de la comunidad a ser agentes activos en estos asuntos, a participar activamente en estos espacios.</p>
<p>Gustavo Adolfo Ortega Guerrero</p> 	Virtual	<p>Saluda a los participantes e inicia su intervención indicando que es de conocimiento de los participantes los impactos del proyecto. Se remite a inconvenientes en términos ambientales de aprobar la modificación de la Licencia o lo que se denomina PMA del proyecto, cuyo titular de la licencia es la empresa Ecopetrol; menciona "inacciones" por parte de las autoridades ambientales ante las</p>

		<p>denuncias y manifestaciones pacíficas del comité de Derechos Humanos, también han instaurado ante la personería y contraloría, Insiste entonces ante ANLA que de acuerdo a la normatividad afirma que ha habido incumplimientos, falta de certeza, no se cumplen con las obligaciones ambientales y los impactos se evidencian en los ecosistemas, la salud de las personas.</p> <p>La toma de muestra de aguas se aportó varias veces y vía correo electrónico en noviembre de 2022, el laboratorio de la Universidad Nacional, el agua de la vereda la Esmeralda resulta con componentes que no están permitidas para el consumo humano. Permitir una actividad más, contravendría los principios de prevención ambiental. Menciona los impactos irreversibles del proyecto y de una nueva modificación, reitera que han presentado las pruebas de los hechos.</p>
<p>Jesus Maria Quevedo Díaz</p> 	<p>Presencial</p>	<p>Inicia su intervención indicando que aun cuando las personas se oponen al proyecto, ANLA dará la licencia, pregunta sobre si se podría incluir una tabla donde se valoren los impactos sobre el daño en el recurso hídrico del Municipio de Acacias y se realicen las respectivas compensaciones (en términos monetarios); la zona de recargas de esos proyectos la necesidad de mitigar o cómo van a compensar el uso de las zonas de recarga de acuíferos, indica la necesidad de contratación de profesionales locales, menciona su labor como protector de la cordillera, (pasivos ambientales). Resalta el papel de los entes de control.</p>
<p>Rosalba Gómez</p>	<p>Telefónica</p>	<p>Manifiesta tristeza por las intervenciones y se une llama sobre la necesidad de una reparación directa, compensación</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 57 de 68

		<p>ambiental, social, económica para todas las comunidades.</p>
<p>Jesús David Briceño</p> 	Presencial	<p>Solicita lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información de todos los proyectos de ejecución, monitoreo, etc, que sea informado antes y tenga acompañamiento de JAC, esto teniendo en cuenta que un consorcio ingreso al territorio a realizar estudios de aguas, pero la comunidad no tiene el acceso a la información y resultados. 2. Cumplimiento de las obligaciones, teniendo en cuenta los requerimientos que la autoridad realiza y Ecopetrol no cumple, cita como ejemplo el mantenimiento de las vías que son de uso sobre todo de Ecopetrol, en las vías propias de Ecopetrol está prohibido el paso. 3. Inhalación de H2S cerca de los pozos, desconocimiento de las comunidades sobre los efectos nocivos del gas, manifiesta falta de capacitación. 4. Necesidad de conocimiento sobre las fuentes hídricas, necesidad de veduría, vereda patio bonito como zona de impacto directo, conocimiento de las comunidades sobre la inversión por las intervenciones. 5. Indica problemas de salud de menor de edad (malformaciones), como antecedentes menciona exposición de su padre a la contaminación.
<p>Rosa Rodríguez</p>		<p>Indica afectación de las aves por la sísmica del proyecto; su intervención es a manera de protesta, ya que el ruido y las</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 58 de 68

 <p style="text-align: center;">Rosa Rodríguez</p>	Presencial	<p>actividades afectan las aves y el ecosistema; ¿protocolos de protección de la flora y la fauna? ¿Inventarios de flora y fauna? ¿Plan de manejo de contingencias en los derrames? Lo pregunta porque manifiesta aves contaminadas con crudo. Realiza recuento de los efectos positivos del canto de las aves sobre las personas, ¿qué pasa con el plan de manejo ambiental sobre las aves?, su ponencia es una defensa al turismo por su aporte a la economía.</p>
<p>Mariana Buitrago González</p> 	Presencial	<p>Solicita que las empresas tengan seguridad para poder laborar, porque pueden causar daños irreparables, describe discapacidades, ocasionadas por la exposición del Padre en la estación Acacias (MIO), “en donde se contaminó con gases (H2S)”, manifiesta que no han tenido atención por parte de ninguna entidad del Estado.</p> <p>Agradece a ANLA por el espacio para plantear el caso en la reunión. Invita a los presentes a cultivar y sembrar los campos, ya que Ecopetrol los ha perjudicado. Deja constancia para los entes y ANLA con datos de la madre de la niña, para ampliar información sobre el caso.</p>
<p>Edgar Humberto Cruz</p>  <p style="text-align: center;">Edgar Humberto Cruz Aya</p>	Presencial	<p>Agradece y reconoce a ANLA por el espacio para el propietario del predio las Palmas, en donde se desarrolla el proyecto vial, quien hizo exposición de los “atropellos a los que ha sido sometido”, indica que la comunidad ha sido contundente y la empresa “No es fiel a la Verdad”.</p> <p>Llama la atención sobre “los vacíos de la información” de la empresa sobre la modificación del PMA. Indica que el bloque Cubarral ha sido el que más contaminación y contingencias ha causado y que la respuesta de la entidad ha sido tardía,</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 59 de 68

		<p>solicita informaciones adicionales sobre CT de actividad sísmológica del municipio y su relación con la aplicación de tecnologías que aplica la empresa. Investigación sería sobre las afectaciones a la salud.</p> <p>Solicita al Congreso de la República debate de control político sobre las responsabilidades de Ministerio de Ambiente, y llama la atención sobre la normativa de las Audiencias. Considera inaceptable que haya comunidades sin agua potable en la vereda la Esmeralda, que no pase nada por la contaminación causada por el proyecto. Solicita inventario de agua potable de la región, manifiesta necesidad de acceso a la información. Pasivo ambiental no resuelto.</p>
<p>Diego Enrique Salcedo</p> 	Presencial	<p>Solicita que no se permita la modificación, teniendo en cuenta que la industria de hidrocarburos ha vulnerado Derechos Humanos, dado que la vereda la Esmeralda lleva más de 11 años sin agua, por ello gestionaron desde el comité de Derechos Humanos, los análisis del agua con la Universidad Nacional, en donde demuestran la contaminación con nexo causal a la industria de hidrocarburos.</p> <p>Menciona incumplimientos en el Clúster 61 por intensión de uso en zona de exclusión, abandonos de pozos (vereda Pio 12); señala que las resoluciones evidencian desplazamiento forzado, amenazas a la seguridad alimentaria, perdida de la cultura e identidad (patrimonio de la humanidad), riesgos de inundación, avalancha y terremoto. Solicita control de advertencia y proyecta los análisis y resultados sobre los cuales basa su ponencia. Llama a la sensatez y al ordenamiento alrededor del agua.</p>
	Presencial	<p>Inició la intervención resaltando el valor de la acción popular que se presentó para la</p>

Reina Gladys Ruiz



defensa de las cordilleras y que impidió la entrada de las empresas petroleras, lo cual la comunidad de las 17 veredas pertenecientes al municipio aprobó totalmente su ejecución porque también se negaron al inicio de algún proyecto que quiera explotar petróleo en sus territorios.

Por lo tanto, la señora Gladys, realizó un llamado a los ciudadanos, a la ANLA y a ECOPETROL, para que se siga realizando la protección del suelo y las fuentes hídricas, impidiendo la entrada de la empresa petrolera. Resaltó la importancia del trabajo campesinado en la protección de la montaña con sus prácticas de cuidado hacia la naturaleza, para evitar la contaminación con agentes externos, son más de 1000 familias que realizan protección del suelo y el agua.

La acción popular colaboró con un importante aspecto, pero no se ejecutó la inversión e incentivo por parte de las Alcaldías Municipales y Ecopetrol para la reparación del impacto ocasionado, donde se evidenció que los suelos de algunas zonas de incidencia de las petroleras, después de hacer presencia, ya no eran suelos capaces de producir alimentos por la cantidad de químico absorbido, la señora Gladys realizó denuncia porque no hay actuación a favor de los derechos a la ciudadanía, no hay inversión social, se solicita que la comunidad haga parte de la tabla de incentivos por realizar protección de los recursos, generando empleabilidad a la comunidad, finalmente pide la unidad de la ciudadanía y las diferentes entidades para proteger el agua de todas las formas de vida.

Carlos Andrés Guiza

Presencial

Inició su intervención saludando a las entidades presentes, personas y colectividades que fueron partícipes del

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 61 de 68



Carlos Andrés Gúiza Vargas

espacio. Se presentó y comentó que es profesional de derecho y psicología, pero es campesino del perrito, conocedor de la flora y fauna y además practica la permacultura, se presentó como líder de la vereda la Esmeralda.

El señor Carlos, propone a todos los participantes, llegar a la unidad en pro al bienestar de toda la conciencia existencial y el cuidado del medio ambiente del que todos y todas hacen parte. Resaltó que las petroleras es una economía inexorable, por eso hay que buscar, en medio del impacto generado, como se puede lograr cambiar para una mejor forma de vida, así mismo, nombra la premisa que expresa que la industria petrolera es una economía contranatural, por ende, siempre va a impactar a todas las formas vida.

Se dirige a la ANLA diciendo que su aprobación a las licencias e inicio de actividades de explotación de las petroleras, están generando que la población no tenga vida digna por los daños que ocasiona este tipo de economía. Por otro lado, dice que la mitigación que se da como compensación al impacto generado no es siempre efectiva.

El señor Carlos hace hincapié en la falta de inversión social y compensación ambiental, las 12 veredas damnificadas solicitaron que se realicen los procedimientos necesarios para dignificar la calidad de vida, como lo es ejecutar la implementación de servicios públicos, y sobre todo acceso al agua de calidad.

Mercedes Pinilla Cajamarca

Presencial

La señora Mercedes comienza saludando y agradeciendo, hizo lectura de la intervención del compañero, la intervención habló directamente sobre el proyecto castilla Chichimene, expresa que en una



anterior audiencia la comunidad comunicó y no hay mejora hasta la fecha, su petición a la ANLA, fue adelantar y culminar el procedimiento investigativo prevención y sancionatorio medioambiental, otorgar licencia o negarlas en conformidad a la ley y los reglamentos, realizar el seguimiento a licencias en todo el proceso del trámite, pide aplicar la normativa y métodos para la mejora de estos parámetros, entre ellos el acuerdo de Escazú y los objetivos de desarrollo sostenible.

En la intervención que lee la señora Mercedes, comentó porque no se ha avanzado en realizar el proceso sancionatorio, a partir de las expresiones de las comunidades debería crearse el comité nacional de la gestión de activos ambientales, con esa activación a las personas se podrán desarrollar otro sector de acción pasiva ambiental.

Finalmente, la señora Mercedes realizó su propia intervención, donde pidió suspender las obras para dimitir el impacto y si no todas las fuentes terciarias que son tributarias al río Acacias están contaminadas, hay desplazamiento de la fauna y fauna, hay desertificación de suelos.

Dianith Lorena Salgado Parra



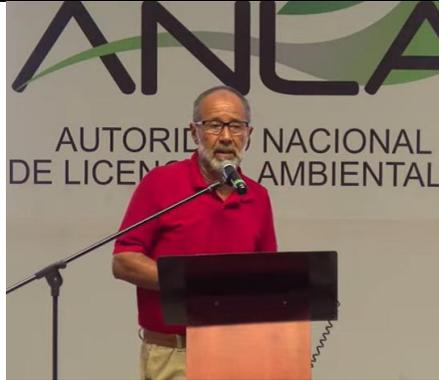
La señora Dianith saludó y agradeció la presencia de toda la comunidad asistente. Ella es representante de la comunidad de la vereda Monte Bello de la Junta de Acción Comunal, expresó la preocupación que tienen la comunidad ante la poca gestión ambiental y oportunidades laborales, también expone su preocupación por la gestión por parte de Ecopetrol , ya que su verdad está rodeada alrededor de 8 pozos, donde no es solo el impacto a todo la fauna, flora y comunidad sino también el abandono de los lugares donde están

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 63 de 68

		<p>ubicados los pozos, no se asegura limpieza, seguridad y luz para esas zonas.</p> <p>Además, expresó que la comunidad no tiene conocimiento de lo que se está haciendo con el indumentario de las petroleras, se pronunció sobre la inconformidad al no acceso a la información, no hay seguridad del derecho al trabajo, no hay apoyo de género, por lo tanto, solicitó su participación como comunidad, no solo en empleabilidad, sino también acceder a la información de cómo se están manejando, en que trámite están las licencias que se prueban de su territorio.</p>
<p>Pedro Pablo Ruiz Hernández</p> 		<p>Resaltó la labor que tiene el Ministerio del Trabajo con estos proyectos. Como delegado del Ministerio del trabajo, realizó un llamado a la comunidad, para ser también controladoras situaciones que se vulnere el Decreto 1668 de 2026, que ordena que la mano de obra local sea prioritaria en la ejecución de estilos proyectos, resalta que el Ministerio del trabajo debe garantizar que la mano de obra local sea prioritaria, del contrario deberán de responder con los debidos procesos sancionatorios, por lo tanto, expresó su compromiso y su llamado para que la comunidad también realice veeduría de estos aspectos, ya que la normatividad aliviaría en función a todos.</p>
<p>Dolores Cifuentes</p> 		<p>Expresó que su principal petición es la exigencia de la ejecución de la instalación de acueducto, el monitoreo de los pozos que se han derramado y como subsanar las consecuencias que perjudica a la comunidad. Resaltó que las petroleras no tienen control de los demás residuos que genera en el camino a los pozos, degradado sus lugares de residencia, no hay gestión de las horas de paso de trabajo</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 64 de 68

		<p>interrumpiendo momentos de descanso de la comunidad, con ello, da hincapié a que las empresas petroleras no tienen responsabilidad con la comunidad y con sus elementos que hacen parte de su hogar, no hay colaboración para la comunidad que está permanentemente en el territorio y solicita claridad con el manejo del impuesto predial determinando el lugar donde están ubicados los proyectos para evitar los encuentros por la concesión de los pobladores de las diferentes veredas.</p>
<p>Blanca Flor Castañeda</p> 		<p>Expresa su inconformidad por la calidad de agua que llegan a los aljibes de su comunidad, el agua llega con sedimentos y de tonalidades amarillo y café, hasta negro, resalta que esa es el agua de consumo que debe utilizar la comunidad, hace un llamado a que por lo menos lleguen los carros tanque, que lastimosamente no volvieron porque argumentan que el agua que les llega al aljibe está y, por ende, es el único medio mediante el cual tienen acceso al agua.</p>
<p>Martha Chivata</p> 		<p>La señora Martha, presentó su preocupación sobre la calidad de agua que llega a comunidad, la cual trae con ella una botella donde se evidencia que el agua turbia, exige para una próxima audiencia lleguen las personas que están involucradas directamente con las petroleras para que escucharan verdaderamente la afectación que están generando, expresó que la comunidad no se siente apoyada por las entidades, donde se lleva 12 años esperando soluciones para la mejora de la calidad de agua, se pidió la rendición de cuenta en inversión social y están dispuestos a movilizarse para que se cumpla lo pactado desde Ecopetrol .</p>
<p>Jorge Escallón Representante del Observatorio Ambiental ORA ARIRI-AMEM</p>		<p>El señor Jorge saludó a los presentes y se presentó como representante del Observatorio regional ambiental ORA</p>



Ariari-Amem, el cual hace parte hace 30 años, es activista-ambientalista. Expresó que la comunidad ha hecho un esfuerzo grande para poder ser dispensa de alimentos del centro del país, por lo tanto, no es justo que el campesinado no pueda continuar con labores porque la industria petrolera no se comprometa con la protección de los recursos como el agua y el suelo, como esto no permite darle la debida importancia a la empleabilidad y forma de la producción agropecuaria.

Manifestó su preocupación, ya que percibe que las riquezas de los territorios es la llegada de la miseria, como ha pasado con el oro y con otras formas de extracción. Los daños generados por la industria extractiva equivalen a daños en la red hídrica, daños a la salud, auditiva, respiratoria, y genética, daños ecológicos, daños que estabiliza es aspecto socioeconómico, daños de los derechos políticos y sociales. Finalmente, hace petición de que aparte de buscar cómo remediar o reducir el daño, el verdadero compromiso es que esto no suceda en las otras partes del país, no se justifica los proyectos con todo el daño ocasionado a la comunidad.

Juan Carlos Campo



Los temas ambientales no tienen una valoración exacta, aclara que lo ambiental está supeditado a la licencia global ambiental, por ello son importantes las veedurías ambientales para hacer seguimiento a la Licencia Ambiental. Señala qué si se tiene un área de ocupación, donde se indicó el área que se iba a intervenir, es importante que se establezca la indemnización integral, hace especial énfasis en que la reparación debe ser integral.

Señala que en esta valoración se debe tener en cuenta el daño emergente y el

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 66 de 68

		<p>lucro cesante, al que tienen derecho las personas que habitan a los alrededores del área de influencia.</p> <p>Indica que las empresas están obligadas a realizar mantenimientos de las vías y proyectos de responsabilidad social. Sugiere realizar convenio con las Alcaldías Municipales por los esquemas de pagos por servicios ambientales, ello garantizaría la compensación por daños.</p>
<p>Fredy González</p> 		<p>Indica que la comunidad ha sido doliente de los impactos de la industria petrolera, señala que han sido muchos años en los cuales se han presentado difíciles situaciones, señala que en la Esmeralda llevan aproximadamente doce (12) años con afectaciones sin ninguna solución.</p> <p>Indicó que en el panel climático señaló que para el 2030, se llegaría a un lugar sin retorno, que puntualmente en la región, sería una utopía señalar que se opone a la modificación del PMA y pedir a la ANLA que suspenda la modificación, porque seguramente no se hará, sin embargo, señala que no quiere que se desconozca lo que se haga en el terreno, indica que las empresas contratistas de Ecopetrol son los que están generando los impactos, y que al emitir sus informes, presuntamente cumplen con todo, sin embargo, al visitar el campo la realidad es diferente.</p> <p>Su llamado es a que Ecopetrol fortalezca el seguimiento y control ambiental, si es necesario estructurar o cambiar los procedimientos o la forma de hacer el seguimiento, hacerlo, pero que el seguimiento sea efectivo.</p>



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 67 de 68

CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Siendo las 6:20 p.m. del 3 de diciembre de 2023, y atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, y como quiera que fue agotado el orden del día y el llamado a todos los inscritos, el Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental da por terminada la audiencia pública ambiental agradeciendo a las personas que se acercaron a los sitios presenciales y a quienes siguieron la transmisión a través de las diversas redes sociales, a las autoridades y entidades que facilitaron este ejercicio democrático, a Ecopetrol, a los profesionales de ANLA que intervinieron y estuvieron coordinando desde otros sitios.

En la audiencia pública ambiental durante más de nueve (9) horas el equipo de la ANLA y el equipo de Ecopetrol escucharon las intervenciones realizadas por las personas a través de teléfono, plataforma de videoconferencias, redes sociales y en el espacio presencial. Se resalta la participación de una menor de edad, las muestras artísticas, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, participación de delegados de entidades públicas de orden nacional, departamental y municipal, entre los cuales se registra la participación de 16 mujeres y 23 hombres, para un total de 39 intervenciones. Asimismo, se radicaron quince (15) PQRSD en la mesa de apoyo de la ANLA. El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones permitieron que hasta 120 espectadores (en YouTube, redes sociales y sitio web de la ANLA, en total) participaran del mecanismo; asimismo, en el espacio presencial estuvieron hasta 110 personas.

Se resaltan algunos temas señalados por las personas en las intervenciones: (1) afectaciones a la propiedad privada (afectación al impuesto predial, contaminación odorífera, aguas superficiales, vibraciones y grietas, desprendimientos, cambios en el suelo, afectaciones a los animales); (2) generación de desechos; (3) afectación al agua (contaminación de los aljibes, destrucción de acuíferos); (4) afectaciones a la salud; (5) falta de oportunidades laborales, (6) falta de convocatoria a las juntas de acción comunal para los espacios de participación en proyectos extractivos; (7) falta de inversión (en educación y acueducto); (8) se solicitó que las compensaciones se realicen en el territorio afectado de manera participativa con la población afectada; (9) cambio de paradigma (reconocimiento de la conservación con incentivos como el pago por servicios ambientales); (10) derechos de los animales (desplazamiento de especies por la contaminación del suelo, malformaciones en animales); (11) mantenimiento de las vías; (12) reparación integral; (13) necesidad de brigadas de salud; (14) necesidad de control social al licenciamiento ambiental; (15) necesidad de estudios hidrogeológicos; (16) asimetría de las comunidades con las empresas en materia probatoria; (17) vulneraciones a derechos humanos (ausencia de servicios públicos, afectaciones al ecosistema y la salud, contaminación acústica, desplazamiento, vulneración al acceso a la información en asuntos ambientales).

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en audio y video los cuales hacen parte integral de la presente Acta. Los documentos, presentaciones, diapositivas e intervenciones

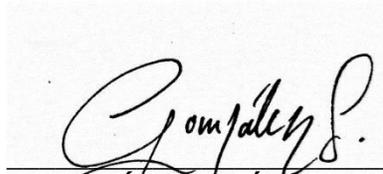


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha: 06/12/2019
		Versión: 1
		Código: EL-PL-10
		Página 68 de 68

presentadas en el desarrollo de la audiencia formarán parte del expediente administrativo LAM0027, que reposa en el archivo de la ANLA.



LUIS CARLOS MONTENEGRO ALMEIDA
Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA



STEFANIA GONZÁLEZ SALAMANCA
Abogada – Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - ANLA
 Secretaria designada para la audiencia

De acuerdo con el contenido del artículo 2.2.2.4.1.14. del Decreto 1076 de 2015, en la presente acta se recogieron los aspectos más importantes expuestos durante la realización de la audiencia y serán objeto de análisis y evaluación de manera expresa al momento de adoptar la decisión a que haya lugar.

Expedida el lunes 11 de diciembre de 2023

